INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 17004702026	**Cupos: 670**	**Servicio que presta:** Modalidad Familiar y Comunitaria - Servicio Educación Inicial en el hogar	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 03/02/2025		**Período reportado: JULIO**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: La Dorada Caldas			**N° de unidades de servicio:** 16
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO GESTIONANDO PAZ		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Maria Carmelina Diaz Rivas**	
Regional: Caldas		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** Oriente	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Liliana Garcia Aviles			

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Para el mes de juio se garantizo la gratuidad del servicio a los participantes del contrato de aportes 17004702026 con 670 cupos contratados, de los cuales se atendió 670 participantes distribuidos asi: EIH Obrero 196, EIH Kennedy 49, EIH Policarpa 31, EIH Concordia 19, EIH Caldas 16, EIH Norte Uno 33 y el GT2, EIH Horizonte 12, EIH Habana 12, EIH Doña Juana 27, EIH Atarraya 14, EIH Buenavista 12, EIH Japón 7, EIH Agustina 14, EIH ferias 165, EIH Purnio 31 y EIH Guarino 32.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Certificado de cobertura. 2. Certificado de gratuidad. 3. Informe administrativo y técnico. 4. Informe financiero. 5. Revisión de asistencias. 6. RAM (Registros de Asistencia Mensual). 7. Plan de Saneamiento Básico. 8. Minuta Patrón. 9. Planilla desglosada pago SGSSS Talento Humano. 10. Poliza de seguro en Caso de accidentes. 11. Reporte de atenciones priorizadas. 12. Respuesta atenciones priorizadas.	100%
2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, así como las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Para el periodo reportado la EAS se realiza la entrega del informe correspondiente al mes de julio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Radicado informes técnico - financiero - compras locales mes julio. 2. Informe técnico y administrativo. 3. Informe financiero. 4. Informe compras locales.	100%
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto	En el mes de julio se realizó focalización de participantes bajo los criterios establecidos en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Actas informe de Focalización. 2. Correos por parte del Centro Zonal con la validación de potenciales participantes. 3. Matriz de validación criterios de focalización.	100%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Para este periodo de julio se ha trabajado y evidenciado las diferentes acciones encaminadas a orientar, sensibilizar y dar claridades al talento humano de la entidad que se encuentra vinculado a la modalidad comuitaria Educacion Inicial en el Hogar, sobre la prohibición de actos proselitistas dentro de las unidades de servicio y en horarios laborales desde el área de talento humano y representante legal de la EAS.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Actas de Talento Humano - no proselitismo. 2. Certificado firmado por el representante legal de la EAS.	100%
5	Remitir al supervisor del contrato, cuando así lo requiera, los informes, reportes o aclaraciones que sean solicitados, relacionados con cualquier aspecto relacionado con la ejecución contractual y/o los resultados obtenidos.	No aplica para el periodo reportado, dado a que la Entidad no tuvo que presentar informes, reportes o aclaraciones, relacionados con aspectos de la ejecución contractuales y/o los resultados obtenidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligacione	No aplica para el periodo reportado, dado a que la Entidad no tuvo que atender requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato impartiera el ICBF a través del supervisor.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%

7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el periodo reportado no se presentaron hallazgos interpuestos por organismos de vigilancia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	La Asociacion de Mujeres de Victimas del Conflicto Armado garantiza la ejecucion de los recursos financieros otorgados por el ICBF según los parametros tecnicos, logisiticos y administrativos para la correcta ejecucion del objeto contractual.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe Financiero con soportes.	100%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	En el mes de julio se participo en las comunidades de aprendizaje: 03 de julio : Invitación Encuentro Nacional "Comunidades que cuidan y territorios que participan , 09 de julio: Espacio de fortalecimiento técnico Ministerio del Deporte y Fortalecimiento técnico sobre: Política pública y su incidencia en las infancias y adolescencias municipio de La Dorada Caldas, 14 de julio Mesa técnica CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NUESTRO MUNICIPIO "Medidas de Protección para la Niñez" 24 de julio webinar sobre búsqueda activa e inclusión en la primera infancia	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. 03 de julio: Invitación Encuentro Nacional "Comunidades que cuidan y territorios que participan. 2. 09 de julio: Espacio de fortalecimiento técnico Ministerio del Deporte y Fortalecimiento técnico sobre: Política pública y su incidencia en las infancias y adolescencias municipio de La Dorada Caldas. 3. 14 de julio: Mesa técnica CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN NUESTRO MUNICIPIO "Medidas de Protección para la Niñez". 4. 24 de julio: webinar sobre búsqueda activa e inclusión en la primera infancia.	100%
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Para el mes reportado se cuenta con sede principal ubicada en la Carerra 6 # 8 - 24 barrio Los Alpes, en La Dorada Caldas, operando con total normalidad, cumpliendo y acatando los requerimientos contractuales.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificación firmada por el Representante Legal de la EAS. 2. Fotografia de la fachada de la EAS que contiene dirección, telefono, correo electrónico y relación del talento que hace parte de la estructura administrativa de la EAS.	100%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	La Asociacion de Mujeres de Victimas del Conflicto Armado Consigno en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato y remitio copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato como lo estipulan las obligaciones contractuales. N° Comprobante 191391 Valor $6.361,15	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Soporte consignación rendimiento financieros.	100%
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Para el mes de julio, En la Unidad de Servicio EIH Obrero se realizó la ficha de caracterización pedagógica al participante John Sánchez, quien cuenta con diagnóstico médico de síndrome de Down. Se verificó que el participante dispone del respectivo certificado de discapacidad, documento que respalda su condición y permite el acceso a las rutas de atención correspondientes. Asimismo, en la misma Unidad de Servicio se identificó al participante Liam Gutiérrez, quien cuenta con certificado médico que confirma el diagnóstico de síndrome de Down. Frente a este caso, se realizaron las articulaciones pertinentes con la dependencia de Bienestar Social con el propósito de gestionar un cupo para el proceso de certificación de discapacidad. Como respuesta, la entidad informó que actualmente no se han asignado los cupos requeridos para adelantar dicho trámite, por lo que se continuará realizando seguimiento al caso y a las gestiones interinstitucionales correspondientes.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual	1. FORMATO FICHA DE CARACTERIZACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD O ALERTAS EN EL DESARROLLO EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL.	100%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	No aplica para el periodo reportado, dado a que el contrato de aportes 17004702026 se realizó una adición y prorroga hasta el 30 de septiembre del 2026	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor,	Para el contrato 17004702025 esta obligación no aplica	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
15	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Para el contrato 17004702025 contamos con una unica sede con arriendo que es la UDS EIH Obrero que se encuentra en la Calle 23 # 2 - 34, barrio obrero.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Contrato de Arrendamiento, Unidad de Servicio EIH Obrero.	100%
16	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el mes reportado no se han presentado situaciones atipicas o extraordinarias que afecten o pongan en riesgo el servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
17	Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	En el mes de julio se realizó la jornada de presentacion de resultados y balance del contrato 17004702026 en la Calle 23 # 2 - 34, barrio obrero, cumpliendo con todas los requerimientos para tal fin.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual	1. Acta socialización y balance. 2.Cartas de invitación. 3.Encuestas. 4.Folleto. 5. Informe de resultados. 6. Presentación.	100%
18	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Para el mes de juio se garantizo la gratuidad del servicio a los participantes del contrato de aportes 17004702026 con 670 cupos contratados, de los cuales se atendió 670 participantes distribuidos asi: EIH Obrero 196, EIH Kennedy 49, EIH Policarpa 31, EIH Concordia 19, EIH Caldas 16, EIH Norte Uno 33 y el GT2, EIH Horizonte 12, EIH Habana 12, EIH Doña Juana 27, EIH Atarraya 14, EIH Buenavista 12, EIH Japón 7, EIH Agustina 14, EIH ferias 165, EIH Purnio 31 y EIH Guarino 32.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Certificado de cobertura. 2. Certificado de gratuidad. 3. Informe administrativo y técnico. 4. Informe financiero. 5. Revisión de asistencias. 6. RAM (Registros de Asistencia Mensual). 7. Plan de Saneamiento Básico. 8. Minuta Patrón. 9. Planilla desglosada pago SGSSS Talento Humano. 10. Poliza de seguro en Caso de accidentes. 11. Reporte de atenciones priorizadas. 12. Respuesta atenciones priorizadas.	100%

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:					
DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Se dio cumplimiento a esta obligacion en el mes de febrero	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	no aplica para el periodo reportado	100%
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
A.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:					
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Para el de julio se garantizo la gratuidad del servicio a los participantes del contrato de aportes 17004702026 con 670 cupos contratados, de los cuales se atendió 670 participantes durante mes de julio: EIH Obrero 196, EIH Kennedy 49, EIH Policarpa 31, EIH Concordia 19, EIH Caldas 16, EIH Norte Uno 33 y el GT2, EIH Horizonte 12, EIH Habana 12, EIH Doña Juana 27, EIH Atarraya 14, EIH Buenavista 12, EIH Japón 7, EIH Agustina 14, EIH ferias 165, EIH Purnio 31 y EIH Guarino 32.Se continua con el proceso de focalizacion, validacion y vinculacion de potenciales usuarios.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Revisión de listado RAM. 2. Reporte Cuéntame, Unidades de Servicio. 3. Reporte de metas sociales y financieras. 4. Certificado de cobertura.	100%
2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro SERVICIO: Educacion Inicial en el hogar; UDS: 16; CUPOS: 670; MUNICIPIO: La Dorada	Para el contrato de aportes 17004702026 fue contratado para 670 participantes los cuales estan relacionados de la siguiente manera: CUPOS CONTRATADOS — CUPOS ATENDIDOS EIH Atarraya: 17 — EIH Atarraya: 17 EIH Habana: 11 — EIH Habana:11 EIH Horizonte:12 — EIH Horizonte:12 EIH Purnio: 33 — EIH Purnio: 33 EIH Doña Juana: 28 — EIH Doña Juana: 28 EIH Norte Uno: 32 — EIH Norte Uno: 32 EIH Caldas: 16 — EIH Caldas: 16 EIH Concordia: 18 — EIH Concordia: 18 EIH Guarino: 32 — EIH Guarino: 32 EIH Agustina: 14 — EIH Agustina: 14 EIH Japón: 10 — EIH Japón: 10 EIH Buenavista: 12 — EIH Buenavista: 12 EIH Policarpa: 32 — EIH Policarpa: 32 EIH Kennedy: 50 — EIH Kennedy: 50 EIH Ferias: 162 — EIH Ferias: 162 EIH Obrero: 191 — EIH Obrero: 191 Se continua con el proceso de focalizacion, validacion y vinculacion de potenciales usuarios.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Revisión de listado RAM. 2. Reporte Cuéntame, Unidades de Servicio. 3. Reporte de metas sociales y financieras. 4. Certificado de cobertura.	100%
3	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	Para el mes de julio se realizó la búsqueda activa de niños y niñas, se promovió focalización en campo por medio de la estrategia puerta a puerta, entrega de volantes, puesta de carteleras de forma sectorizada, difusión por los diferentes medios de comunicación, el voz a voz por parte de los padres de familia y agentes educativas, permitiendo garantizar que el programa sea disponible y este dirigida a la población que más lo necesita, maximizando el impacto positivo en su crecimiento y bienestar. Con los participantes activos se realizaron actividades de permanencia que garanticen su participación y adherencia al programa.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe de focalización - estrategias. 2. Cronograma plan de permanencia. 3. Matriz validaciones julio por parte del Centro Zonal. 4. Actas de actividades de permanencia y de focalización de usuarios.	100%
B. Obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes sociales					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	1. Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda Durante el mes de julio, las Unidades de Servicio EIH Habana, EIH Doña Juana, EIH Buenavista, EIH Japón, EIH Horizonte, EIH Atarraya, EIH Guarino y EIH Agustina culminaron el período con la totalidad de sus participantes debidamente registrados mediante Registro Civil de Nacimiento. No obstante, en las siguientes Unidades de Atención se identificaron participantes que al cierre del mes continuaban en estado SD, cuyas situaciones se relacionan a continuación: EIH Purnio • Los participantes Crisbell Nahomy Peña Medina y Cristopher Gael González Peña, hermanos nacidos en Venezuela, continúan sin documento de identidad válido para el acceso a servicios en el territorio nacional. Desde los componentes psicosocial y de salud se realizó reporte a la Alcaldía Municipal con el propósito de gestionar acciones interinstitucionales que permitan orientar a la familia frente a su situación migratoria y el acceso al sistema de salud. Sin embargo, la administración municipal informó que mientras los niños no cuenten con el Permiso por Protección Temporal (PPT), no es posible su vinculación al sistema de salud. • Asimismo, se reportó el nacimiento del hijo de la participante identificada con CC 1002581216, Angie Mahecha, quien posiblemente llevará por nombre Thiago José Díaz Mahecha y nació el 23 de julio de 2026. La madre manifestó que el parto se realizó mediante cesárea y que actualmente se encuentra en proceso de recuperación, razón por la cual aún no ha efectuado el trámite de registro civil del recién nacido. No obstante, expresó su compromiso de realizar esta gestión en el menor tiempo posible. EIH Ferias • Se informó el nacimiento de la hija de la participante identificada con CC 1054545958, Paola Andrea Ramírez Zapata, quien posiblemente llevará el nombre de Zoe Victoria Peña Ramírez. El nacimiento ocurrió el 18 de julio de 2026. La progenitora manifestó que la recién nacida debió permanecer hospitalizada en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) debido a complicaciones de salud; por tal motivo, una vez reciban el alta médica, realizarán el correspondiente trámite de registro civil. • De igual manera, se reportó el nacimiento de la hija de la participante identificada con CC 1054540921, Luisa Fernanda Zambrano Escobar, quien posiblemente llevará el nombre de María Fernanda Calderón Zambrano. El nacimiento se registró el 23 de julio de 2026. La madre indicó que recientemente recibió el alta médica y que aún se encuentra en proceso de recuperación posparto; sin embargo, manifestó que una vez mejore su estado de salud realizará el trámite de registro civil de su hija ante la Registraduría Nacional. • Asimismo, se informó el nacimiento de la hija de la participante identificada con CC 1054571304, Clara Helena Salazar Carmona, quien posiblemente llevará el nombre de Daphne Luciana Delgado Salazar. El nacimiento ocurrió el 24 de julio de 2026. La progenitora refirió encontrarse en recuperación posterior al parto y manifestó que, tan pronto sus condiciones de salud lo permitan, adelantará el trámite correspondiente para el registro civil de nacimiento de su hija. • De igual forma, se reportó el nacimiento del hijo de la participante identificada con CC 1007400474, Katherine Rincón Angulo, quien posiblemente llevará el nombre de Llan Kenay Tovar Rincón. El nacimiento se registró el 24 de julio de 2026. La madre informó que aún presenta molestias asociadas al posparto, motivo por el cual no ha realizado el trámite de registro; no obstante, manifestó su intención de gestionarlo una vez culmine su proceso de recuperación. • Finalmente, se informó el nacimiento de la hija de la participante identificada con CC 1068387224, Luz Ospino Vásquez, quien posiblemente llevará el nombre de Joselin Vergara Ospino. El nacimiento ocurrió el 27 de julio de 2026. La progenitora manifestó que recientemente recibió el alta médica y que actualmente se encuentra en recuperación posparto. Por tal razón, indicó que realizará el trámite de registro civil de nacimiento de su hija una vez su estado de salud se lo permita. 2. Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Durante el período reportado, en las Unidades de Servicio EIH Ferias, EIH Concordia, EIH Purnio, EIH Doña Juana, EIH Norte Uno, EIH Agustina, EIH Atarraya, EIH Buenavista, EIH Guarino, EIH Habana, EIH Horizonte, EIH Japón, EIH Policarpa, EIH	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta Documento de Identidad, Documentos Participantes Nuevos. 2. Fichas de caracterización y Ficha pedagógica. 3. Oficio Activacion de Ruta, Formato f20, Recibido y Acta de socialziacion rutas. 4. Oficios de articulación. 5. Acta Pacto Convivencia y Pacto de convivnecia de las UA. 6. Planeacion EEG y EEH. 7. F2 Acta reunión, F4 Verificación y Directorios.	100%

1		Kennedy, EIH Caldas y EIH Obrero, se llevó a cabo el diligenciamiento de las fichas de caracterización durante los encuentros educativos, con el propósito de recolectar y actualizar la información de los participantes y sus familias. Este proceso permitió garantizar el registro oportuno y la actualización de los módulos correspondientes, contribuyendo a la calidad, veracidad y consolidación de la información requerida para el seguimiento y atención integral de los participantes del servicio. La caracterización quedó discriminada de la siguiente manera: EIH OBRERO: 193 participantes – 1 ficha de caracterización pedagógica para inclusión de niños y niñas con discapacidad. EIH Caldas: 16 participantes EIH Concordia: 19 participantes EIH Norte Uno: 33 participantes EIH Kennedy: 49 participantes EIH Policarpa Centro: 31 participantes EIH ATARRAYA: 14 participantes EIH DOÑA JUANA: 27 participantes EIH PURNIO: 32 participantes EIH JAPON 7: participantes EIH AGUSTINA: 14 participantes EIH HABANA: 12 participantes EIH BUENAVISTA: 12 participantes EIH GUARINO: 32 participantes EIH HORIZONTE: 12 participantes EIH FERIAS: 165 participantes 3. Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Durante el período evaluado, en las Unidades de Atención EIH Obrero, EIH Caldas, EIH Concordia, EIH Norte Uno, EIH Kennedy, EIH Atarraya, EIH Agustina, EIH Japón, EIH Habana, EIH Doña Juana, EIH Purnio, EIH Guarino, EIH Horizonte y EIH Buenavista no se presentaron situaciones que requirieran la activación de rutas. Sin embargo, en las Unidades de Atención EIH Ferias y EIH Policarpa Centro se identificaron situaciones que demandaron la intervención y articulación con las entidades competentes para la garantía y protección de los derechos de las participantes. En la Unidad de Servicio EIH Ferias, el día 22 de julio del presente año, se realizó activación de ruta ante el ICBF para la participante gestante Ana Sofía Oliveros Benítez, identificada con tarjeta de identidad No. 1058201113, de 16 años de edad y con 15 semanas de gestación. Durante la entrevista manifestó que las relaciones sexuales fueron consentidas y que actualmente mantiene una relación afectiva con el padre del bebé en gestación. No obstante, se evidenció que la adolescente no se encuentra vinculada al sistema educativo, situación que genera preocupación debido al impacto que la desescolarización puede tener en su desarrollo integral. Al indagar sobre esta situación, la participante y su progenitora informaron que han gestionado cupo en las Instituciones Educativas Juan Pablo Segundo y Antonio Ricaurte; sin embargo, les fue informado que no era posible su ingreso debido al avance del calendario académico. Por otra parte, en la Unidad de Servicio EIH Policarpa Centro, el día 27 de julio de 2026, se realizó la activación de ruta por una presunta situación de violencia intrafamiliar reportada por la participante Dana Yineth Estrada Lozano, quien cursa aproximadamente 15 semanas de gestación. De acuerdo con la información suministrada durante una comunicación vía WhatsApp con el equipo interdisciplinario, la participante manifestó haber sostenido un conflicto con su pareja, padre del bebé en gestación, situación que ha generado una importante afectación en su estado emocional. Asimismo, expresó sentirse en condición de vulnerabilidad debido a la limitada red de apoyo familiar y social con la que cuenta, manifestando además su intención de retirarse del servicio EIH y acudir a una institución de salud para recibir orientación frente a su situación. Teniendo en cuenta los factores de riesgo identificados y la afectación emocional evidenciada, se realizaron las acciones correspondientes para la activación de la ruta de atención, con el fin de garantizar la protección integral de la participante y la garantía de sus derechos. Frente a las situaciones identificadas, el equipo interdisciplinario realizó el diligenciamiento de los formatos y soportes correspondientes, incluyendo registros de novedades y comunicaciones oficiales, garantizando el adecuado registro, seguimiento y cumplimiento de los lineamientos establecidos. De igual manera, se brindó orientación y acompañamiento a las participantes y sus familias, facilitando el acceso oportuno a las			

rutas de atención y a los servicios requeridos de acuerdo con las particularidades de cada caso.
En consecuencia, estas acciones favorecieron la articulación con las entidades competentes y permitieron una atención oportuna e integral a las situaciones reportadas. De esta manera, se ratifica el compromiso del equipo interdisciplinario con la promoción, garantía y protección de los derechos de las niñas, niños, gestantes y sus familias, mediante el seguimiento permanente, la gestión adecuada de las situaciones de riesgo y el fortalecimiento de las acciones de prevención y protección desarrolladas en las Unidades de Servicio.
SEGUIMIENTO A ACTIVACIONES DE RUTA
Respecto al seguimiento de las activaciones de ruta, durante el mes de julio no se registraron casos que requirieran acciones de seguimiento por parte de las Unidades de Servicio EIH Obrero, EIH Caldas, EIH Concordia, EIH Norte Uno, EIH Kennedy, EIH Policarpa, EIH Atarraya, EIH Agustina, EIH Japón, EIH Habana, EIH Doña Juana, EIH Purnio, EIH Guarino, EIH Horizonte, EIH Ferias y EIH Buenavista. Lo anterior, debido a que durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que demandaran la implementación de este procedimiento.

4.implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.
Durante el mes de julio se fortalecieron las acciones de articulación interinstitucional con entidades del orden municipal y territorial, con el propósito de promover la garantía de derechos, la atención integral, el tránsito armónico y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y psicosociales dirigidos a las niñas, niños, gestantes y sus familias participantes del servicio Educación Inicial en el Hogar.
• PIC Territorial
Se realizó articulación con el PIC Territorial para el desarrollo de acciones de sensibilización y orientación dirigidas a las familias participantes de las Unidades de Servicio EIH Obrero, EIH Kennedy, EIH Policarpa, EIH Caldas, EIH Norte Uno, EIH Concordia, promoviendo la construcción de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños.
• Organizaciones étnicas y comunitarias
Se adelantó articulación con la Asociación Municipal Afrodoradense Cimarrón (AMICID), la Asociación de Mujeres Cimarrón, la Asociación de Campesinos Afros del Magdalena Medio y la Fundación Social Proyectando Vidas (FUNSOVIDAS), dirigida a las Unidades de Servicio EIH Obrero, EIH Kennedy, EIH Policarpa, EIH Caldas, EIH Norte Uno y EIH Concordia, con el fin de promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, fortalecer los procesos de autorreconocimiento y fomentar el diálogo intercultural con las familias, niñas y niños participantes.
• Comisaría de Familia de La Dorada
Se mantuvo la articulación interinstitucional con la Comisaría de Familia de La Dorada para la orientación, activación de rutas y atención de situaciones que requirieran acompañamiento institucional, beneficiando a las familias participantes de la Unidad de servicio policarpa centro y EIH Kennedy
• Policía Nacional – Grupo de Infancia y Adolescencia (GINAD)
Se realizó articulación con la Policía Nacional, a través del Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia (GINAD), desarrollando acciones de sensibilización y prevención de las violencias dirigidas a las familias participantes de las Unidades de Servicio EIH Obrero, EIH Kennedy, EIH Policarpa Centro, EIH Caldas, EIH Norte Uno y EIH Concordia.
• Centros de Desarrollo Infantil (CDI) e Instituciones de Atención a la Primera Infancia
Con el propósito de garantizar la continuidad de la atención integral y promover el desarrollo integral de los niños y niñas que se encuentran en edad de transitar a otras modalidades de atención a la primera infancia las unidades de atención EIH Kennedy y EIH Guarino realizaron articulación reportando participantes activos que están en la edad para transitar. Esta gestión permitió establecer canales de coordinación interinstitucional para favorecer el acceso oportuno de los participantes a los servicios institucionales, contribuyendo a la continuidad de sus procesos de desarrollo, aprendizaje, cuidado y protección en el marco de una transición armónica.
• Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB).
Desde la Unidad de Servicio EIH Buenavista se adelantaron acciones de articulación

		para el tránsito armónico, mediante el envío de los oficios correspondientes a los Hogares Comunitarios de Bienestar de Buenavista, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos formativos de los niños y niñas próximos a transitar a otras modalidades de atención. • Instituciones Educativas Rurales Desde el componente psicosocial de la zona rural se desarrollaron procesos de articulación con las diferentes instituciones educativas de las veredas donde opera el servicio EIH Agustina, EIH Japón, EIH Habana, EIH Doña Juana, EIH Guarino, EIH Purnio. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer el tránsito armónico de los niños y niñas hacia la educación formal, promoviendo espacios de reconocimiento, exploración e interacción en los entornos educativos junto con sus familias. • Enlace Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes En la unidad de atención EIH ferias e realizó articulación con el Enlace Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes mediante solicitud de acompañamiento para el desarrollo de una jornada de socialización dirigida a las familias participantes de las diferentes Unidades de Servicio, con el propósito de sensibilizar sobre la campaña "Medidas de Protección para la Niñez" y fortalecer las acciones de prevención de la violencia intrafamiliar. • Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) En la Unidad de Atención EIH Ferias se mantuvo una articulación permanente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), orientada al reporte oportuno y la activación de las rutas de atención frente a situaciones identificadas que pudieran constituir amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de niñas, niños, gestantes y sus familias. Esta articulación permitió garantizar el acceso a los procesos de atención, protección y seguimiento correspondientes, de conformidad con los lineamientos y protocolos institucionales vigentes. 5. Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad Durante el mes de julio, las Unidades de Servicio EIH Obrero, EIH Caldas, EIH Concordia, EIH Norte Uno, EIH Kennedy, EIH Atarraya, EIH Agustina, EIH Japón, EIH Habana, EIH Doña Juana, EIH Purnio, EIH Guarino, EIH Horizonte, EIH Ferias, EIH policarpa centro y EIH Buenavista desarrollaron acciones de socialización y fortalecimiento del Pacto de Convivencia con las familias participantes y el talento humano. A través de espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva, se promovió el conocimiento y la apropiación de los acuerdos establecidos, orientados a fortalecer el respeto mutuo, la comunicación asertiva, la corresponsabilidad y la sana convivencia en el marco de la atención integral. Asimismo, se llevaron a cabo acciones pedagógicas enfocadas en el reconocimiento de los derechos, deberes y responsabilidades de las familias y del talento humano, fomentando prácticas de convivencia positiva, el respeto por la diversidad y la resolución pacífica de conflictos. Durante el periodo no se presentaron situaciones que afectaran significativamente la convivencia ni el desarrollo de los encuentros educativos, los			
2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Durante el período evaluado correspondiente al mes de julio, el equipo psicosocial desarrolló, en los encuentros educativos realizados en las Unidades de Atención EIH Obrero, EIH Caldas, EIH Concordia, EIH Norte Uno, EIH Kennedy, EIH Policarpa, EIH Atarraya, EIH Agustina, EIH Japón, EIH Habana, EIH Doña Juana, EIH Purnio, EIH Guarino, EIH Horizonte, EIH Ferias y EIH Buenavista, jornadas de formación y sensibilización dirigidas a las familias participantes sobre la prevención y reducción de accidentes tanto en la UDS como en el entorno familiar. A través de espacios de diálogo, reflexión, orientación y actividades pedagógicas, se promovió la adopción de prácticas seguras y la identificación de factores de riesgo presentes en los diferentes contextos donde se desarrollan los niños, niñas y gestantes, fortaleciendo las capacidades de las familias para generar ambientes protectores y seguros. De igual manera, se resaltó la importancia de la corresponsabilidad familiar en la prevención de accidentes, fomentando una cultura de autocuidado, protección y vigilancia permanente.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta Formación a Familias. 2. Listados de asistencia.	100%

C.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	ESTANDAR 8: -En el mes de julio se verifican los documentos de afiliación a sistema general de seguridad social en salud en la plataforma ADRESS encontrando que todos los participantes cuentan con certificado de afiliación activa. Para el mes se aplicó sensibilización a padres respecto a la importancia de contar con todas las atenciones priorizadas. ESTANDAR 9: "Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres en gestación." Las unidades de servicio que comprenden el contrato 1700470202, realizaron actividades de consejería en lactancia materna, tanto en los Encuentros Educativos en el Hogar, como en los Encuentros Educativos Grupales, impactando de manera positiva en la implementación efectiva de la lactancia materna humana. ESTANDAR 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. -Durante el mes de julio se realiza verificación de los documentos de valoración integral a la totalidad de beneficiarios adscritos en las unidades de servicio de la modalidad familiar, donde se identifican que todos los beneficiarios cuentan con el documento. Se realiza proceso de sensibilización a los padres de familia en la importancia de las atenciones priorizadas y la entrega oportuna de los documentos. Para los beneficiarios que durante el mes de julio tenían pendiente dicha documentación, se realizaron acuerdos para registro de novedades y se firman compromisos de cumplimiento; además, se enviaron oficios remisorios ante las diferentes EPS e IPS, para agilizar trámites en cuanto a la atención en salud oportuna ESTANDAR 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. -Se realiza proceso de sensibilización a los padres de familia en la importancia de las atenciones priorizadas y la entrega oportuna de los documentos. Además, se verifica los documentos de vacunación se encuentran actualizados. Para los beneficiarios que presentaban pendiente con este soporte se realiza reporte en cuaderno de novedades. Se adjunta muestra scanner de los documentos de las unidades de servicio; además, se enviaron oficios remisorios ante las diferentes EPS e IPS, para agilizar trámites en cuanto a la atención en salud oportuna ESTANDAR 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). -Para el periodo en curso si bien no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos, en las unidades de servicio se identificaron niños y niñas con enfermedades prevalentes en la primaria infancia, por lo que se realizó el respectivo registro de novedades y orientación a las familias para garantizar la salud integral de los menores. Este es el caso de los hermanos Santiago Lis Solano y Salome Lis Solano, quienes desde el mes de mayo habían suspendido su asistencia a los EEG debido a que su abuelo presentó TBC; durante este tiempo se estuvieron realizando gestiones para realizarle los exámenes de tuberculina a los niños y descartar el contagio, y así mismo, retomar la asistencia a los EEG. Durante el mes de Julio, la Nutricionista del CZ dio el aval para que los niños ingresaran al servicio, sin embargo, los menores presentaron varicela en este periodo de tiempo. ESTANDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. Para el mes de mayo, en las UDS de EIH, a cargo del operador, se realizó la entrega de refrigerios de acuerdo a la minuta patrón establecido, de igual manera se realizó la entrega de la RPP entre los días 21 y 23 de julio junto con unas RPP de contrapartida entregada a niños y niñas con un diagnóstico nutricional de riesgo de desnutrición aguda. ESTANDAR 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo Los documentos correspondientes a la minuta patrón de RPP, contrapartida de RPP y refrigerios fueron cargados en drive del contrato. ESTANDAR 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Durante el mes de julio	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	ESTANDAR 8 soporte de afiliación SGSSS: 1. Muestra soporte de afiliación a salud. ESTANDAR 9 promoción práctica lactancia materna: 1. Actas lactancia materna. ESTANDAR 10: valoración integral en salud: 1. Muestra soporte valoración integral. 2. Articulaciones ESTANDAR 11: Promoción de la vacunación: 1. Muestra soporte vacunación. 2. Articulaciones ESTANDAR 12: 1. Registro Novedades salud ESTANDAR 13: Aplicación minuta patrón: 1. Formatos ciclo de menú. 2. Correo aprobación de minutas. 3. Evidencias entregas RPP-Refrigerio. 4. Planillas entregas RPP. 5. Planillas-Refrigerios. 6. Plan de distribución. 7. Listas de chequeo. 8. Formato solicitud de alimentos 9. Planillas contrapartida ESTANDAR 14: Aplicación minuta patrón: 1. Formatos ciclo de menú. 2. Correo aprobación de minutas. 3. Evidencias entregas RPP-Refrigerio. 4 .Planillas entregas RPP 5.Planillas Refrigerios. 6. Plan de distribución. 7. Listas de chequeo. 8. Formato solicitud de alimentos 9. Planillas contrapartida ESTANDAR 15: Medidas antropométricas: 1. Formato de captura de datos antropométricos. 2. Formato de signos físicos de DNT y signos de alarma. 3. Evidencias fotográficas antropometría. ESTÁNDAR 17: La Unidad de Servicio cuenta con un Plan de Saneamiento Básico: 1.Plan de saneamiento básico y Manual de BPM. 2. Formatos PSB. 3.Evidencias aplicabilidad PSB. ESTÁNDAR 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): 1. Formatos PSB. 2.Evidencias aplicabilidad PSB. ESTANDAR 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos: 1.Evidencia fotográfica almacenamiento RPP. ESTÁNDAR 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos: 1.Evidencias fotográficas entrega RPP y Refrigerios.	100%

		niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Durante el mes de julio, se continua realizando la toma de medidas antropométricas a los participantes vinculados al servicio según el estado nutricional, cumpliendo con la periodicidad requerida, todos ellos cuentan con cargue de la información en la plataforma Cuéntame y para quienes se diligencia el formato de captura de datos antropométricos versión 5, signos físicos de desnutrición y signos de alarma según corresponda. Para el mes de Julio no se cuenta con niños o niñas con diagnóstico nutricional de Desnutrición Aguda Moderada. Sin embargo, se continúa realizando medidas antropométricas a niños y niñas que tienen un diagnóstico nutricional de riesgo de desnutrición. ESTÁNDAR 17: La Unidad de Servicio cuenta con un Plan de Saneamiento Básico que incluye los programas y los formatos de verificación y control. Las Unidades de Servicio disponen del documento del Plan de Saneamiento Básico, el cual fue aprobado en el mes de febrero. Asimismo, el Centro Zonal Oriente realizó la validación de la información, autorizando la aplicabilidad de los formatos en el servicio de alimentación de las UDS, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos establecidos. ESTÁNDAR 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Durante el mes de julio se adelantó la gestión documental relacionada con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en cada uno de los procesos necesarios, y haciendo uso de los formatos establecidos en el PSB. ESTANDAR 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. En el mes de julio en el proceso de almacenamiento de las RPP se aplicaron las buenas prácticas de manufactura garantizando las condiciones de inocuidad de los alimentos. ESTÁNDAR 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos. - En el mes de julio se aplicaron las buenas prácticas durante todo el proceso productivo, como lo son almacenamiento, y distribución y por parte del talento humano			
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Durante el mes de julio se dio cumplimiento al ciclo de menú elaborado por el nutricionista de la EAS. En este se incorporan alimentos propios y autóctonos de los territorios, teniendo en cuenta la articulación entre el aporte nutricional, las prácticas de alimentación local y familiar, y las necesidades de las niñas y los niños del servicio. Actualmente, el ciclo de menú tanto de RPP como de refrigerios se encuentra aprobado por parte del Centro Zonal Oriente del ICBF, dando cumplimiento a la normatividad vigente establecida en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para proyectos y programas misionales del ICBF. Los documentos correspondientes a la minuta patrón fueron cargados en el drive del contrato No. 17004702026, como soporte del proceso.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Formatos ciclos de menú. 2. Correo aprobación ciclos de menú. 3. Listas de chequeo. 4. Plan de distribución. 5. Evidencia entrega RPP-Refrigerio. 6. Planillas entrega RPP. 7. Planillas entrega refrigerio. 8.Formato solicitud y entrega de alimentos. 9. Planillas contrapartida.	100%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Durante el periodo reportado no aplica esta obligación contractual, ya que la calibración de los equipos se realizó en el mes de mayo, y la verificación intermedia por parte de la EAS, se realizó en el mes de junio, por lo tanto, corresponde nuevamente realizar la verificación intermedia para el mes de septiembre		No aplica para el periodo reportado.	100%
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante el mes de julio no se requirió la actualización de proveedores, manteniéndose la continuidad de los proveedores de alimentos vinculados al servicio, a saber: Alexander Tique (proteína), Eduar Ramírez (frutas y verduras) y Durley Ramírez (huevos).	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Lista de proveedores. 2. Lista de compras Ración para preparar.	100%
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	No se realiza reporte al SIVIGILA en el marco del evento 113, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud. Durante el mes en curso no se presentó ningún caso de Desnutrición Aguda Moderada.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica para el periodo reportado.	100%
6	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Durante el mes Julio, se da cumplimiento con el ciclo de menú elaborado por el nutricionista de la EA, el cual está aprobado desde el mes de febrero por el Centro Zonal Oriente del ICBF, cumpliendo con la normatividad vigente descrita en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para proyectos y programas misionales del ICBF; Además, se da cumplimiento al Manual de BPM que fue previamente aprobado por el Centro Zonal del ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Correo aprobación inicial. 2. Formatos aplicabilidad de las BPM. 3. Evidencias aplicabilidad de las BPM en el servicio. 4.Formatos Ciclos de menú. 5. Planillas contrapartida. 6. Evidencias entrega contrapartida. 7. Planillas entrega RPP. 8. Planillas refrigerio. 9. Formato solicitud y entrega de alimentos.	100%
7	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de Julio, y conforme al cronograma establecido, se programaron y ejecutaron actividades con el talento humano, en este mes se realizó la jornada de cualificación en BPM con el tema: Prevención de la contaminación cruzada. Estas actividades se ejecutaron con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad del servicio y al cumplimiento de la normatividad vigente en el componente de alimentación y nutrición, fortaleciendo así los procesos de atención a la primera infancia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta de cualificación de Buenas Prácticas de Manufactura.	100%
8	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Hasta la fecha no se han realizado capacitación por parte del Instituto Nacional de Salud dentro de la EAS, por lo que este item no aplica para el periodo reportado	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%

D.Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de julio en GT1 y GT2 continuaron con la guía del **proyecto pedagógico** priorizaron acciones relacionadas con el acompañamiento al desarrollo de la autonomía de las niñas y los niños, la construcción de normas y límites desde el respeto y el afecto, la alimentación adecuada según el momento del desarrollo, la preparación, manipulación y conservación segura de los alimentos, el cuidado de la salud de niñas, niños y mujeres gestantes, el mantenimiento de hogares limpios y seguros, la adecuada disposición de excretas, aguas residuales y residuos sólidos, la prevención de enfermedades asociadas a vectores y plagas y la prevención de accidentes en el hogar. Asimismo, se fortalecieron las interacciones sensibles y acogedoras desde la gestación, promoviendo el acompañamiento físico y emocional a las gestantes y madres lactantes, la corresponsabilidad familiar y comunitaria en los procesos de crianza, así como la comprensión de la alimentación perceptiva y del cuidado cariñoso y sensible como elementos fundamentales para el desarrollo integral en la primera infancia. Cada una de las experiencias pedagógicas fueron desarrolladas mediante metodologías lúdicas, participativas, vivenciales y reflexivas que favorecieron el diálogo, el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de aprendizajes. A través del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio se fortalecieron las dimensiones cognitiva, comunicativa, socioemocional y motriz de las niñas y los niños mediante estrategias contextualizadas y acordes con las características e intereses de la población atendida, promoviendo la participación activa de las familias y la consolidación de ambientes protectores y estimulantes. Como parte de estas acciones, durante el periodo evaluado las Unidades de Servicio adecuaron los espacios de acuerdo con la **planeación pedagógica** de cada encuentro, disponiendo materiales reciclables, recursos didácticos y elementos de estimulación que favorecieron la creación de ambientes acogedores, seguros y motivadores. Estos escenarios promovieron el aprendizaje mediante el juego, la exploración, la interacción y el acompañamiento permanente de las familias. Igualmente, se implementaron ambientes enriquecidos con intencionalidad pedagógica que fortalecieron el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas, sensoriales, comunicativas y de autonomía, incentivando la creatividad, la curiosidad y el aprendizaje significativo. Durante los EEG se llevaron a cabo experiencias pedagógicas y conmemorativas como el Carnaval de la Madre Tierra, el Carnaval del Sol, el Carnaval del Árbol, el Carnaval de la Flor, la Caminata por la Paz, la celebración del Día de la Independencia y la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna. Asimismo, se desarrollaron experiencias de lectura en familia, actividades de aprestamiento, la estrategia "Semáforo del Riesgo"; Estas acciones promovieron el cuidado del medio ambiente, la convivencia pacífica, la construcción de paz, el respeto por la diversidad, el sentido de pertenencia y la participación activa de las familias; además de espacios de reflexión sobre la protección de los derechos de las niñas y los niños y la prevención del trabajo infantil. Así mismo se abordaron acciones relacionadas con la prevención de accidentes en el hogar, el fortalecimiento de la autonomía, la alimentación adecuada, la preparación, manipulación y conservación segura de los alimentos, la construcción de normas y límites, el cuidado de la salud, el saneamiento básico y la prevención de enfermedades ocasionadas por vectores y plagas. Durante las visitas domiciliarias también se fortalecieron las interacciones sensibles y acogedoras, el acompañamiento a las mujeres gestantes, la promoción del lavado de manos y las prácticas de crianza respetuosa. Para el desarrollo de las experiencias se utilizaron juegos, circuitos, dinámicas de integración, cuentos, rompecabezas, semáforos pedagógicos, carreras de relevos, experiencias sensoriales, actividades de estimulación temprana, manualidades, carteles educativos, folletos, videos, cuadros de normas, rutinas, trabalenguas e imágenes de situaciones de riesgo, favoreciendo el aprendizaje significativo, el intercambio de experiencias, la comunicación, la expresión emocional y la corresponsabilidad familiar. Al mismo tiempo se llevaron a cabo acciones de **autocuidado** orientadas al fortalecimiento de la protección y el bienestar integral de las niñas, los niños, las mujeres y las personas en estado de gestación, promoviendo hábitos de vida saludable y la consolidación de entornos seguros, con actividades de lavado de manos como medida para prevenir enfermedades y las prácticas de higiene del hogar, promoviendo además la limpieza y desinfección de juguetes, superficies y espacios utilizados por las niñas y los niños. En el componente de salud y nutrición se promovió la importancia de la prevención de accidentes, una alimentación saludable mediante el acompañamiento durante "La Hora Feliz del Refrigerio", incentivando el respeto por los tiempos de alimentación. Igualmente, se fortalecieron los conocimientos sobre la lactancia materna exclusiva bajo el lema “Lactancia materna para un comienzo sostenible en la vida: fortalecer lo que funciona", resaltando sus beneficios para el crecimiento, el desarrollo cognitivo, el	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Proyectos pedagógicos. 2. Planeación Pedagógica EEG - EEH. 3. Registros fotográficos acciones de cuidado. 4. Registros fotográficos ambientes enriquecidos. 5. Formato ficha de caracterización de prácticas y acciones v2 (Semaforización). 5.1 Escalas Valorativas del Desarrollo Infantil. 5.2 Registros fotográficos seguimiento al desarrollo. 5.3 Observadores. 5,4 Socialización Informes Individuales. 5.5. Actas socialización Informes seguimiento desarrollo. 6. Acta jornada refexión pedagógica. 6.1 Acta de jornada creativa. Cronograma jornada pedagógica. Cronograma Taller Creativo.	100%

fortalecimiento del sistema inmunológico, la prevención de enfermedades y la recuperación posparto. Como estrategia de seguimiento nutricional se realizó la toma del perímetro braquial para la identificación oportuna de la desnutrición aguda. En articulación con el componente de salud y nutrición se contó con el acompañamiento de la profesional en salud y nutrición, quien orientó a las familias sobre la importancia de mantener una alimentación balanceada. Asimismo, se garantizó la entrega oportuna de los refrigerios establecidos por el ICBF y de la Ración Para Preparar (RPP), como parte del seguimiento integral se verificó la actualización de los controles de crecimiento y desarrollo y se realizaron mensualmente las mediciones antropométricas de peso y talla para valorar el estado nutricional e identificar oportunamente posibles factores de riesgo. A lo largo de los encuentros se implementaron **ambientes enriquecidos** con intencionalidad pedagógica que estimularon el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas, sensoriales, comunicativas y de autonomía. Mediante la manipulación de materiales, la exploración de diversos objetos y el uso de recursos reciclables, las niñas y los niños fortalecieron la creatividad, la curiosidad y el aprendizaje significativo, respondiendo a sus necesidades, intereses y características propias. De igual manera, se organizaron espacios específicos como un rincón de literatura infantil con títeres, cuentos de gran formato elaborados en cartón, libros con texturas, colchonetas y cojines, favoreciendo el acercamiento a la lectura, la expresión oral, la interacción y el disfrute de las narraciones. Igualmente, la mesa de exploración con frutas y verduras permitió que las niñas y los niños identificaran colores, formas, olores, sabores y texturas mediante experiencias de exploración sensorial y stands temáticos fortaleciendo hábitos de alimentación saludable y el aprendizaje a través del juego. Teniendo en cuenta todas y cada una de las experiencias llevadas a cabo durante este periodo el talento humano pedagógico realiza **seguimiento al desarrollo** orientadas a fortalecer el bienestar integral de las niñas y los niños mediante experiencias pedagógicas, lúdicas y participativas implementadas en los EEG y EEH, cada una de estas acciones de seguimiento se fueron plasmando en el observador registros que permitieron identificar fortalezas, logros y aspectos que se debían potenciar en las niñas y los niños, favoreciendo la implementación de estrategias pedagógicas ajustadas a las necesidades de los participantes, en este proceso se destaca el acompañamiento familiar como uno de los factores fundamentales en la consolidación de habilidades y aprendizajes significativos. Para el presente mes en el GT1 se aplicaron 20 escalas cualitativas de seguimiento al desarrollo infantil distribuidas en los diferentes rangos de edad, en la sede EIH Obrero se aplicó 9 escalas cualitativas del desarrollo quedando la totalidad de los participantes en perfil esperado, la sede EIH Norte uno aplicó 3 escalas cualitativas del desarrollo quedando la totalidad de los participantes en perfil esperado, la sede EIH Kennedy aplicó 8 escala cualitativa del desarrollo quedando el participante en perfil esperado. En el GT2 se aplicaron 22 escalas en la sede EIH Agustina se aplicó la Escala Valorativa del Desarrollo a 2 niños y niñas, quienes quedaron en perfil esperado. En la sede EIH Guarino se aplicó la escala a 4 niños y niñas, quienes quedaron en perfil esperado. En la sede EIH Purnio se aplicó la escala a 2 niños y niñas, quienes quedaron en perfil esperado. En la sede EIH Horizonte se aplicó la escala a 2 niños y niñas, quienes quedaron en perfil esperado. En la sede EIH Doña Juana se aplicó la escala a 1 niño, quien quedó en perfil esperado. Finalmente, En la sede EIH Ferias se aplicó la Escala Valorativa del Desarrollo a 11 niños y niñas, quienes quedaron en perfil esperado. Estos resultados permitieron evidenciar avances favorables en el proceso de desarrollo de los participantes evaluados, resolver inquietudes, brindar recomendaciones pedagógicas y establecer compromisos orientados al apoyo continuo de los procesos de desarrollo de cada participante. Finalmente, en aras de que el talento humano este en un permanente desarrollo profesional desde la EAS se continúan programando Jornadas Pedagógicas mediante espacios de aprendizajes que actualicen y fomenten la actualización de la práctica pedagógica, en el presente mes, más precisamente el día 10 de julio del presente año, el talento humano abordó el tema de Ambientes Enriquecidos y se llevó a cabo el GT1 en el balneario puente colgante y el GT2 en el Rancho la amelia galicia este encuentro representó un espacio de reflexión y construcción colectiva, para el presente mes en la **jornada pedagógica** se abordó el tema "Transito Armónico" , dicho espacio permitió fortalecer en el talento humano la comprensión de la importancia de acompañar de manera consciente, respetuosa y planificada las transiciones que viven los niños y las niñas durante su desarrollo. A través de los espacios de reflexión, el análisis de casos y las actividades experienciales, se reconoció que cada cambio representa una oportunidad para promover el bienestar emocional, la adaptación positiva y la continuidad de los procesos de aprendizaje. Asimismo, se reafirmó que el tránsito armónico es una responsabilidad compartida entre las familias, los agentes educativos, las instituciones y la comunidad, quienes deben trabajar de manera articulada para garantizar entornos protectores, seguros y acogedores. Se destacó la necesidad de reconocer las particularidades de los contextos rurales y urbanos, valorando la diversidad cultural, las dinámicas territoriales y las experiencias de cada familia. De igual manera se contó con un espacio formativo del **Taller Creativo** con el tema "Enfermedades Prevalentes" la capacitación desarrollada con el talento humano permitió fortalecer los conocimientos, habilidades y responsabilidades relacionadas con la prevención, detección y notificación de enfermedades prevalentes en la infancia, reconociendo la importancia de actuar de manera oportuna frente a situaciones que puedan afectar la salud y el bienestar de los niños y las niñas. A través de las actividades propuestas, los participantes reforzaron su capacidad para identificar signos de alarma, analizar situaciones de riesgo y aplicar adecuadamente las rutas de atención y notificación establecidas por el ICBF y el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Asimismo, se destacó que la protección de la salud infantil es una responsabilidad compartida que requiere el compromiso permanente del talento humano, las familias y las instituciones, promoviendo acciones de prevención, educación y seguimiento que contribuyan a la disminución de riesgos y a la garantía de los derechos de la primera infancia. El ejercicio práctico permitió reflexionar sobre la importancia de la observación constante, la comunicación efectiva y el trabajo articulado para brindar respuestas oportunas ante cualquier evento en salud.

2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación	Durante el mes de julio, en las Unidades de Servicio de Educación Inicial en el Hogar EIH Ferias, EIH Atarraya, EIH Doña Juana, EIH Guarino, EIH Buenavista, EIH Horizonte, EIH Purnio, EIH Habana, EIH Agustina, EIH Japón, EIH Obrero, EIH Kennedy, EIH Policarpa Centro, EIH Concordia, EIH Caldas y EIH Norte Uno se dio continuidad al fortalecimiento del proceso de **Tránsito Armónico** mediante acciones de sensibilización, orientación y acompañamiento dirigidas a las familias, con el propósito de favorecer una transición gradual, segura, afectiva y respetuosa de los ritmos de desarrollo de los niños y las niñas hacia nuevas modalidades de atención y la educación formal. En los encuentros educativos grupales y en el acompañamiento realizado con las familias, se promovieron espacios de diálogo y reflexión sobre la importancia del tránsito armónico como un proceso que trasciende el cambio de modalidad o institución educativa, constituyéndose en una oportunidad para fortalecer el desarrollo integral de los niños y las niñas mediante el acompañamiento emocional, pedagógico y familiar. Así mismo, se reforzó la corresponsabilidad de las familias en la preparación anticipada de esta etapa, destacando la importancia de brindar seguridad, confianza y estabilidad durante los cambios que experimentan los participantes. Como parte de este proceso, se orientó a las familias con niños y niñas próximos a cumplir la edad requerida para su vinculación a la modalidad institucional o al sistema educativo, promoviendo la realización oportuna de las gestiones necesarias para garantizar una transición organizada y acorde con las necesidades de cada participante. En aquellas unidades donde durante el mes no se contó con niños y niñas próximos a realizar el tránsito, se continuó desarrollando acciones preventivas de sensibilización con las familias, fortaleciendo desde edades tempranas las habilidades necesarias para afrontar futuras transiciones de manera positiva. Las experiencias pedagógicas implementadas durante el mes estuvieron orientadas al fortalecimiento de habilidades comunicativas, cognitivas, socioemocionales y de autonomía mediante actividades lúdicas, significativas y vivenciales, entre ellas rondas, canciones, dramatizaciones, narración de cuentos, actividades de exploración, reconocimiento de figuras geométricas, expresión artística, juegos de aprestamiento, actividades de motricidad fina y ejercicios de reconocimiento del entorno. Estas estrategias favorecieron el desarrollo del lenguaje, la ampliación del vocabulario, la atención, la memoria, la comprensión, la coordinación ojo-mano, la percepción visual, la creatividad, la resolución de pequeños desafíos y la participación activa en actividades grupales. Como estrategia de apoyo al proceso de tránsito, se diseñó y socializó con las familias la revista pedagógica "Mi aventura hacia el colegio", recurso que contiene orientaciones y actividades lúdicas para desarrollar en el hogar, enfocadas en fortalecer competencias relacionadas con la comunicación, el reconocimiento de colores, formas y números, la identidad, la autonomía, la resolución de problemas y la expresión de emociones. El material fue compartido mediante los grupos de WhatsApp de los servicios, facilitando su acceso y promoviendo la participación activa de las familias como primeros agentes educativos en la preparación de los niños y las niñas para su ingreso al contexto escolar. En términos generales, las acciones desarrolladas durante el mes permitieron evidenciar una participación activa de las familias, quienes fortalecieron su comprensión sobre la importancia del Tránsito Armónico y asumieron un mayor compromiso en el acompañamiento de sus hijos e hijas durante esta etapa. A su vez, los niños y las niñas participaron con entusiasmo en las experiencias propuestas, fortaleciendo habilidades fundamentales que favorecen una adaptación positiva a futuros escenarios educativos. El presente mes se evidencia que en el **Grupo Territorial 1** se cuenta con un (1) participante que por cumplimiento de edad debe realizar tránsito a otra modalidad vinculado a la UDS EIH Kennedy se hace la sensibilización a la madre orientándole de la importancia de que su hijo haga este proceso y se apoya a la madre dando a conocer los CDI y HI donde el participante puede continuar con su atención. Ahora bien, en el **Grupo Territorial 2** contó con (5) participantes realizan transito armónico uno de ellos de la sede EIH Guarino, un participante sede EIH Buenavista, uno en la sede EIH Doña juana, uno en la sede EIH Atarraya y un participante en la sede EIH Habana. Cabe mencionar que si bien los participantes mencionados que transitan en el GT2 si bien, han cumplido la edad establecida para dicho tránsito, los participantes continúan asistiendo a cada una de las sedes en mención, toda vez que, por la ubicación de las UDS no se cuenta con oferta para que los niños y niñas transite a otra modalidad o institución educativa.		1. Actas de sensibilización a familias o cuidadores. 2. Novedades. 3. Registros fotográficos tránsito armónico. 4. Gestiones Externas. 5. Directorio Tránsito Armónico.	100%
3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	No aplica para el contrato 17004702026	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica para el contrato 17004702026	100%
4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No aplica para el contrato 17004702026	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica para el contrato 17004702026	100%

E.Obligaciones del Componente Talento Humano:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Durante el mes de julio, se da cumplimiento de acuerdo a el comité operativo desarrollado del 03 al 11 de febrero, donde se realiza la verificación de las hojas de vida del talento humano de continuidad, de acuerdo a cada una de las condiciones establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad a continuación, durante este mes no se realizo contratación de talento humano, se relaciona cada uno de los estándares, El T.H contratado hasta la fecha, cumple con los perfiles contemplados en el Manual Operativo, Contamos con Talento Humano cualificado entre ellos, técnicos en Primera Infancia. se realiza la terminación del contrato a el talento humano para el contrato de aportes 17004702026; para el mes de julio se realizó la jornada de reflexión pedagógica con el talento humano el día 10 de julio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 30: Acta Comité Tecnico Operativo Validación Perfiles De Cargos De Talento Humano, Hoja De Vida, Reporte Cuéntame Talento Humano. Estándar 31: Relación Técnica Niñ@/Adulto. Estándar 32: Plan De Cualificación Del Manual Actas, Listas De Asistencia. Estándar 33: Informe Proceso De Selección De La Eas: Convocatoria, Actas De Inducción.	100%

2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	No aplica porque para la vigencia del contrato de aportes 17004702026, para el mes de julio reportamos dos participantes con discapacidad, en EIH OBRERO uno cuenta con certificado de discapacidad, y el otro cuenta con historia clínica donde se estipula SINDROME DE DOWN, ya se solicitó el certificado, pero aún no ha sido entregado, sin embargo, aún no se requiere contratar el perfil mencionado de educación Inclusiva.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EAS cumple con esta obligación para la vigencia del contrato 17004702025 se contrató 5 personas TH con los siguientes grupos reconocimientos poblacionales *Víctimas de conflicto armado: 1 *Adulto mayor: 2 *Mujer cabeza de hogar: 1 *Indígena 1	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Directorio Talento humano Grupos Poblacionales, sujetos de especial protección constitucional. 2. Soportes Grupos Poblacionales, sujetos de especial protección constitucional.	100%
F.Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Estándar 34: Durante el presente período no se presentaron cambios ni modificaciones en el estado de las certificaciones de riesgo de las Unidades de Servicio (UDS). Al finalizar la vigencia del contrato, no fue posible obtener las certificaciones correspondientes para las sedes EIH Caldas y EIH Kennedy, pertenecientes al Grupo Territorial 1, ni para las Unidades de Servicio del Grupo Territorial 2: EIH Ferias, EIH Japón, EIH Habana, EIH Agustina, EIH Guarino, EIH Buenavista, EIH Purnio, EIH Horizonte, EIH Atarraya y EIH Doña Juana. Lo anterior obedeció a situaciones de fuerza mayor previamente identificadas, relacionadas con la ausencia de registro, historial predial, número de ficha catastral y demás soportes prediales requeridos ante la Oficina de Hacienda. Esta documentación constituye un requisito indispensable para que la Oficina de Gestión del Riesgo pueda expedir las respectivas certificaciones de ubicación de los predios en zonas no mitigables, razón por la cual no fue posible culminar dicho trámite durante la ejecución contractual. Estándar 37: Durante el presente período, las Unidades de Servicio (UDS) de los Grupos Territoriales 1 y 2 mantuvieron en óptimas condiciones su infraestructura física y funcional, sin presentarse novedades que afectaran su operación o el desarrollo de la atención. En el Grupo Territorial 1, conformado por las UDS EIH Obrero, EIH Caldas, EIH Norte Uno, EIH Policarpa, EIH Concordia y EIH Kennedy, y en el Grupo Territorial 2, integrado por las UDS EIH Ferias, EIH Japón, EIH Habana, EIH Agustina, EIH Guarino, EIH Buenavista, EIH Purnio, EIH Horizonte, EIH Atarraya y EIH Doña Juana, se evidenció el mantenimiento de las condiciones de habitabilidad, seguridad y funcionamiento requeridas para la adecuada prestación del servicio. Durante el mes de julio no se registraron siniestros, daños, modificaciones o situaciones que comprometieran la infraestructura o la operación de las Unidades de Servicio. En consecuencia, las actividades se desarrollaron conforme a lo establecido en el marco contractual, sin requerirse intervenciones correctivas o ajustes técnicos en las sedes. Estándar 38: Durante el mes de julio, las Unidades de Servicio (UDS) de los Grupos	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 34: 1.correo u oficio donde se realice un seguimiento a los Oficios de articulación (Oficina de Planeación Municipal ó certificación o documento que constate que el espacio o infraestructura donde se lleve a cabo la atención está localizado fuera de zonas de riesgo.) Estándar 37, 38 y 40: 1. Evidencia fotográfica de los espacios de UDS. Estándar 39: 1. Scanner de recibos de Agua. 2. Scanner de recibos de Energía. 3. Plan de Saneamiento Básico. Estándar 41: 1. Plan para la gestión de riesgos de accidentes. 2. Acta de socialización riesgos dentro y fuera de la UDS 3. Registro Fotográfico de Prevención de riesgos de accidente en el EEG y EEH. 4.Registro detallado de las novedades (de accidentes reportado por o sin póliza de los beneficiarios tanto en el hogar como en el EEG). 5. Directorio de Emergencia Actualizado. Estándar 42: 1. Protocolo para la identificación de casos en los que se presenten posibles, señales de vulneración de derechos. Estándar 43: 1. Muestra de novedades Estándar 44: 1. Acta a las familias sobre Póliza 2._8.g12.pp_Formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1 Estándar 45:	100%

		Territoriales 1 y 2 mantuvieron estables sus condiciones de infraestructura, sin presentarse modificaciones, alteraciones o eventualidades que afectaran su funcionamiento o la prestación del servicio. En consecuencia, continúan vigentes las condiciones de habitabilidad, seguridad y las medidas de mitigación de riesgos previamente verificadas, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía Operativa del Servicio de Educación Inicial en el Hogar (GO1.MT2.PP v2). Las UDS del Grupo Territorial 1 (EIH Obrero, EIH Caldas, EIH Norte Uno, EIH Policarpa, EIH Concordia y EIH Kennedy) y del Grupo Territorial 2 (EIH Ferias, EIH Japón, EIH Habana, EIH Agustina, EIH Guarino, EIH Buenavista, EIH Purnio, EIH Horizonte, EIH Atarraya y EIH Doña Juana) desarrollaron sus actividades con normalidad, garantizando espacios adecuados, seguros y acordes con los requisitos establecidos para la atención integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y sus familias, favoreciendo su bienestar y la prestación continua del servicio. Estándar 39: Durante el mes de julio, las Unidades de Servicio (UDS) de los Grupos Territoriales 1 y 2 garantizaron la continuidad en la prestación del servicio, manteniendo las condiciones operativas requeridas para su adecuado funcionamiento. En todas las UDS se evidenció la disponibilidad y continuidad de los servicios públicos esenciales, así como el cumplimiento de las condiciones de saneamiento básico, favoreciendo ambientes adecuados para el desarrollo de las acciones de atención integral dirigidas a los niños, niñas, mujeres gestantes y sus familias. Respecto al manejo de los recursos para el funcionamiento de las sedes, se mantuvo la modalidad establecida durante la ejecución del contrato. En el Grupo Territorial 1, las sedes EIH Caldas, EIH Norte Uno, EIH Policarpa, EIH Concordia y EIH Kennedy continuaron realizando la dispersión de recursos mediante el apoyo económico de las respectivas Juntas de Acción Comunal, mientras que la sede EIH Obrero permaneció bajo la administración directa de la Entidad Administradora del Servicio (EAS). De igual manera, las Unidades de Servicio del Grupo Territorial 2 (EIH Ferias, EIH Japón, EIH Habana, EIH Agustina, EIH Guarino, EIH Buenavista, EIH Purnio, EIH Horizonte, EIH Atarraya y EIH Doña Juana) mantuvieron las condiciones operativas, administrativas y financieras definidas para la ejecución del servicio, sin presentarse novedades que afectaran su funcionamiento durante el período reportado. Estándar 40: Durante el mes de julio se realizó la verificación de las condiciones de los espacios destinados al desarrollo de los encuentros educativos grupales en las Unidades de Servicio (UDS) de los Grupos Territoriales 1 y 2, evidenciando que estos continúan reuniendo las condiciones de habitabilidad, seguridad y funcionalidad requeridas para la adecuada prestación del servicio. Se constató que los espacios utilizados mantienen adecuadas condiciones de iluminación, ventilación, limpieza y organización, así como el correcto estado de las instalaciones y los elementos empleados para el desarrollo de las actividades pedagógicas. Estas condiciones favorecieron el desarrollo continuo de los encuentros educativos grupales, garantizando ambientes seguros y protectores para los niños, niñas, mujeres gestantes y sus familias. Durante el período reportado no se presentaron novedades que afectaran las condiciones físicas de las sedes ni fue necesario realizar intervenciones, adecuaciones o mantenimientos correctivos, por lo que las actividades se desarrollaron conforme a lo establecido en el marco de la prestación del servicio en las UDS de los Grupos Territoriales 1 y 2. Estándar 41: En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía Operativa del Servicio de Educación Inicial en el Hogar y de los estándares relacionados con la gestión del riesgo de accidentes, durante el mes de julio las Unidades de Servicio (UDS) de los Grupos Territoriales 1 y 2 mantuvieron la implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes, sin presentarse modificaciones en la conformación de las brigadas de emergencia, debido a que el talento humano permaneció estable durante el período reportado. En este sentido, se dio continuidad a las acciones de socialización y fortalecimiento de los protocolos institucionales para la prevención y atención de emergencias, promoviendo la apropiación de los roles y responsabilidades por parte del talento humano, las familias, los cuidadores y demás participantes del servicio. Estas acciones permitieron reforzar el	1. Plan para la gestión de riesgos de accidentes Y Desastre. 2. ES-FMT-008 Conformación de brigadas de Emergencias. 3. Plano de evacuación. 4. Mapa de riesgo. Estándar 46, 47, 48: 1. Formato Inventario de Dotaciones. 2. Formato de Botiquín. 3. Acta de baja de las UDS.		

		conocimiento de las rutas de actuación frente a posibles situaciones de riesgo y consolidar una cultura de prevención y corresponsabilidad en todos los escenarios de atención. De manera articulada con la planeación pedagógica y en cumplimiento de la Práctica 15, se desarrollaron diversas estrategias pedagógicas tanto en los acompañamientos educativos en el hogar como en los encuentros educativos grupales, orientadas a fortalecer las capacidades de las familias para identificar, prevenir y mitigar los riesgos de accidentes en los diferentes entornos donde permanecen los niños, niñas y mujeres gestantes. A través de metodologías participativas, experiencias vivenciales, actividades lúdico-pedagógicas, ejercicios de observación, análisis de situaciones cotidianas, material gráfico y recursos audiovisuales, se promovió la reflexión sobre los principales factores de riesgo presentes en el hogar y en otros espacios de interacción, favoreciendo la identificación de condiciones inseguras y la adopción de prácticas protectoras para prevenir accidentes. Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a fortalecer en las familias la identificación oportuna de peligros asociados, entre otros, al manejo de sustancias químicas y medicamentos, el uso de instalaciones eléctricas, el acceso a la cocina y otras zonas potencialmente peligrosas, la presencia de objetos cortopunzantes, el riesgo de caídas, quemaduras, intoxicaciones y demás situaciones que pueden comprometer la seguridad de los niños y niñas durante las actividades de la vida cotidiana. Asimismo, se promovió la importancia de la supervisión permanente por parte de los adultos responsables y de la adecuación de los espacios del hogar como estrategia fundamental para la prevención de accidentes. Como resultado de estas acciones, se evidenció un mayor nivel de apropiación por parte de las familias frente a la identificación de riesgos y a la implementación de medidas preventivas dentro de sus hogares. Durante los ejercicios pedagógicos, los participantes demostraron una mayor capacidad para reconocer situaciones que anteriormente pasaban inadvertidas, analizar sus posibles consecuencias y plantear alternativas de solución acordes con las características de sus viviendas y contextos familiares. De igual manera, las familias manifestaron compromisos orientados a fortalecer los entornos protectores mediante la reorganización de espacios, el almacenamiento seguro de sustancias peligrosas y medicamentos, la protección de instalaciones eléctricas, la eliminación de factores de riesgo identificados y el fortalecimiento de la supervisión de los niños y niñas durante las rutinas diarias. En términos generales, las acciones implementadas durante el mes de julio permitieron fortalecer la cultura de la prevención, el autocuidado y la corresponsabilidad en las Unidades de Servicio de los Grupos Territoriales 1 y 2, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes y favoreciendo la consolidación de entornos seguros y protectores que promueven el bienestar integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y sus familias. Estándar 42: Durante el mes de julio se registró un (1) caso de presunta violencia intrafamiliar de tipo psicológico en la Unidad de Servicio EIH Policarpa Centro, perteneciente al Grupo Territorial 1. El hecho fue identificado el día 27 de julio, cuando una mujer gestante manifestó a la agente educativa su deseo de interrumpir el embarazo como consecuencia de las situaciones de conflicto que venía presentando con el padre del bebé. Una vez conocida la situación, el equipo interdisciplinario activó las acciones correspondientes de acompañamiento y orientación, conforme a las rutas de atención institucionales establecidas para este tipo de eventos, priorizando la protección integral de la mujer gestante y del bebé por nacer, así como el seguimiento oportuno por parte del equipo psicosocial. Por su parte, en las Unidades de Servicio del Grupo Territorial 2 (EIH Ferias, EIH Japón, EIH Habana, EIH Agustina, EIH Guarino, EIH Buenavista, EIH Purnio, EIH Horizonte, EIH Atarraya y EIH Doña Juana) no se presentaron reportes ni se identificaron casos relacionados con presuntas situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual u otras vulneraciones de derechos durante el período reportado. De manera complementaria, los profesionales del componente psicosocial de las Unidades de Servicio de los Grupos Territoriales 1 y 2 dieron continuidad a las acciones de promoción, prevención y fortalecimiento de entornos protectores mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas implementadas durante los encuentros educativos grupales y los acompañamientos educativos en el hogar. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer las capacidades de las familias y cuidadores para la prevención				

de la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, el maltrato infantil y la erradicación del trabajo infantil, promoviendo prácticas de crianza basadas en el afecto, el respeto, el buen trato, el cuidado mutuo y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos.
Las intervenciones desarrolladas favorecieron la sensibilización de las familias frente a la identificación oportuna de factores de riesgo presentes en el hogar y en la comunidad, fortaleciendo habilidades para la resolución pacífica de conflictos, la comunicación asertiva, la construcción de vínculos afectivos seguros y la generación de entornos familiares protectores que garanticen el bienestar y el desarrollo integral de los niños, niñas y mujeres gestantes.
De igual manera, durante este período se fortalecieron las capacidades técnicas del talento humano de las Unidades de Servicio mediante espacios de orientación y actualización relacionados con la identificación temprana de signos de alarma, factores de vulnerabilidad y posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos, con el propósito de garantizar una actuación oportuna, la activación de las rutas institucionales de atención y el seguimiento integral a los casos que así lo requieran.
Asimismo, en el marco del trabajo interinstitucional, la Alcaldía Municipal lideró una jornada de capacitación dirigida a las profesionales del componente psicosocial de las Unidades de Servicio, enfocada en la prevención de la violencia intrafamiliar y las medidas de protección para la niñez. Este espacio permitió fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del equipo para la detección temprana de situaciones de riesgo en los hogares, la correcta aplicación de las rutas de atención y restablecimiento de derechos, y la articulación con las entidades competentes frente a posibles vulneraciones.
Posteriormente, los conocimientos adquiridos fueron socializados y replicados por las profesionales psicosociales con el talento humano y las familias participantes, fortaleciendo la promoción de pautas de crianza amorosa, la consolidación de entornos protectores, la resolución pacífica de conflictos y la corresponsabilidad en la garantía de los derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes.
En términos generales, las acciones desarrolladas durante el mes de julio permitieron consolidar estrategias de promoción y prevención orientadas a la protección integral de la primera infancia y de las mujeres gestantes, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones de riesgo y favoreciendo la construcción de entornos familiares seguros, protectores y libres de violencia en las Unidades de Servicio de los Grupos Territoriales 1 y 2.

Estándar 43: Durante el mes de julio, las Unidades de Servicio (UDS) de los Grupos Territoriales 1 y 2 dieron continuidad al registro, seguimiento y reporte oportuno de las novedades relacionadas con la atención de los participantes, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Entidad Administradora del Servicio (EAS).
Se garantizó el diligenciamiento oportuno de los formatos institucionales para el reporte de ingresos, retiros, traslados, inasistencias, cambios en la información de los participantes y demás novedades presentadas durante el período, asegurando la veracidad, consistencia y actualización permanente de la información registrada.
Asimismo, los reportes fueron debidamente soportados y validados mediante las firmas correspondientes, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.
Las Unidades de Servicio de los Grupos Territoriales 1 y 2 mantuvieron un seguimiento permanente a las novedades de los niños, niñas, mujeres gestantes y sus familias, lo que permitió fortalecer el control administrativo y el monitoreo de la prestación del servicio, facilitando la toma oportuna de decisiones y garantizando la continuidad de la atención integral de la población participante.
Durante el período reportado, los procesos de registro, consolidación y seguimiento de la información se desarrollaron de manera organizada y conforme a los procedimientos definidos, sin presentarse novedades que afectaran la gestión administrativa ni la adecuada prestación del servicio.

Estándar 44: Durante el mes de julio se verificó que las Unidades de Servicio (UDS) de los Grupos Territoriales 1 y 2 contaran con la póliza de seguro colectivo contra accidentes vigente para la totalidad de los participantes (niños, niñas y mujeres gestantes), conforme a los lineamientos establecidos para la prestación del servicio. Asimismo, se constató que los soportes correspondientes permanecieran debidamente organizados y disponibles en los archivos físicos y digitales de cada Unidad de Servicio.
Con el propósito de fortalecer el conocimiento de las familias frente a este mecanismo de protección, se desarrollaron diversas estrategias pedagógicas durante los encuentros educativos grupales y los acompañamientos educativos en el hogar. A través de espacios de orientación, actividades participativas y procesos de sensibilización, se brindó información sobre la importancia de la póliza de accidentes, las condiciones para su activación, las rutas de atención en caso de una eventualidad y las entidades de salud autorizadas para la prestación de los servicios cuando sea necesario.
De manera complementaria, se promovió la corresponsabilidad de las familias en la prevención de accidentes, fortaleciendo sus capacidades para identificar factores de riesgo presentes en el hogar y en otros entornos cotidianos, así como la implementación de medidas preventivas orientadas a garantizar espacios seguros y protectores para los niños, niñas y mujeres gestantes.
Durante el período reportado no se presentaron accidentes ni situaciones que requirieran la activación de la póliza de seguro colectivo contra accidentes en ninguna de las Unidades de Servicio de los Grupos Territoriales 1 y 2, evidenciando la efectividad de las acciones de promoción y prevención desarrolladas de manera permanente con las familias y el talento humano.
De igual manera, durante el mes de julio no se registraron novedades ni fue necesario realizar seguimiento adicional al caso correspondiente a la participante de la UDS EIH

		Obrero, reportado durante el mes anterior, toda vez que no se presentaron nuevas situaciones relacionadas con dicho evento. En términos generales, las acciones implementadas permitieron fortalecer el conocimiento de las familias sobre los mecanismos de protección disponibles, promover el uso adecuado de las rutas de atención frente a posibles accidentes y consolidar una cultura de prevención y autocuidado, contribuyendo a la garantía de entornos seguros y al bienestar integral de los niños, niñas, mujeres gestantes y sus familias en las Unidades de Servicio de los Grupos Territoriales 1 y 2.			
2	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	La presente obligación no aplica, toda vez que la Entidad Administradora del Servicio (EAS) no cuenta con Unidades de Servicio en calidad de comodato durante el período reportado.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica la obligación para el contrato 17004702026	100%
3	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	La presente obligación no aplica, toda vez que ninguna de las infraestructuras utilizadas para la prestación del servicio es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En consecuencia, no se requiere realizar la entrega de los inmuebles mediante acta al supervisor(a) y/o interventor(a) del contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica la obligación para el contrato 17004702026	100%
4	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Durante el mes de julio se dio cumplimiento a lo establecido para este estándar, manteniendo actualizado el registro de la información correspondiente en el Formato F3.G10.PP – Inventario de Dotaciones v3, de conformidad con los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Cuenta de orden, del software contable de la EAS. 2. Formato F3.G10.PP - Formato Inventario de Dotaciones v3.	100%
5	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Durante el mes de julio no se realizó la entrega de nuevos bienes de dotación por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). No obstante, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) dio continuidad a la verificación y control de los bienes de dotación existentes en las Unidades de Servicio, garantizando su adecuado uso, conservación y disponibilidad para la prestación del servicio, de conformidad con los lineamientos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Cuenta de orden, del software contable de la EAS. 2. Formato F3.G10.PP - Formato Inventario de Dotaciones v3.	100%
6	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Con ocasión de la terminación del contrato durante el mes de julio, se realizó la verificación del estado de los bienes de dotación asignados para la prestación del servicio, evidenciando que estos se conservan en adecuadas condiciones de uso, salvo el desgaste normal derivado de su utilización. Teniendo en cuenta que la prestación del servicio continúa a cargo de la misma Entidad Administradora del Servicio (EAS) mediante un nuevo contrato, se garantizó la continuidad en la administración, custodia y conservación de los bienes, dejando los respectivos soportes e inventarios conforme a los procedimientos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	100%
7	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Durante el mes de julio, con ocasión de la terminación del contrato y el inicio de una nueva ejecución contractual a cargo de la misma Entidad Administradora del Servicio (EAS), se realizó la verificación y actualización del Formato F3.G10.PP – Inventario de Dotaciones, en su versión vigente, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral. Este proceso permitió validar el estado de los bienes de dotación existentes en las Unidades de Servicio, garantizando la continuidad del inventario, la adecuada administración y custodia de los elementos destinados a la prestación del servicio. Asimismo, se dio cumplimiento a la actualización y reporte de la información conforme a la periodicidad establecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), dejando los soportes correspondientes para el cierre del contrato y el inicio de la nueva vigencia contractual.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	100%
	Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Durante el mes de julio no se presentaron novedades en los Formatos F3.G10.PP – Inventario de Dotaciones v3 correspondientes a las Unidades de Servicio de los Grupos Territoriales 1 y 2. En consecuencia, se mantiene el inventario registrado y actualizado conforme a la última verificación realizada durante el mes de abril. No obstante, se continúa a la espera de las autorizaciones requeridas para efectuar la	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	100%

8	última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	No obstante, se continúa a la espera de las autorizaciones requeridas para efectuar la baja definitiva de algunos elementos pertenecientes a las UDS EIH Concordia y EIH Obrero, las cuales cuentan con las respectivas actas de baja elaboradas durante el año 2025, así como de los elementos de la UDS EIH Obrero cuya baja fue aprobada en el mes de abril de 2026. Esta situación también comprende elementos pertenecientes a las Unidades de Servicio del Grupo Territorial 2, para los cuales se encuentra pendiente la definición del procedimiento correspondiente para su disposición final. Cabe señalar que, desde el mes de mayo, la Coordinación General remitió la solicitud al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con el fin de obtener orientación sobre el procedimiento a seguir para la baja y disposición final de los elementos relacionados. A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha recibido respuesta oficial frente a dicha solicitud. Adicionalmente, el día 7 de julio de 2026, la Coordinadora Técnica compartió el correo electrónico remitido por la doctora Laura Rosa Llanos Díaz, enlace del Centro Zonal Oriente, mediante el cual se socializaron los conceptos ambientales relacionados con la baja de los elementos de consumo deteriorados pertenecientes a las diferentes Unidades de Servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH). En dicha comunicación se informó que el Centro Zonal Oriente no cuenta actualmente con un gestor autorizado para la disposición final de residuos especiales. No obstante, se orientó que este proceso podría adelantarse mediante la empresa BIOPROCESAR, realizando la entrega de los residuos a la empresa TESLA, gestor autorizado para este tipo de disposición. En atención a esta orientación, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) continúa adelantando las gestiones administrativas y operativas necesarias para dar cumplimiento al procedimiento establecido y realizar la disposición final de los elementos pendientes, conforme a los lineamientos ambientales e institucionales vigentes.			
9	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Durante el mes de julio de 2026 no se recibieron bienes de dotación por parte de la Entidad Administradora del Servicio (EAS) para las Unidades de Servicio de los Grupos Territoriales 1 y 2. En consecuencia, no se registraron nuevos bienes de propiedad de la EAS en las actas correspondientes ni en el Formato F3.G10.PP – Inventario de Dotaciones, en su versión vigente, manteniéndose la información previamente reportada.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	100%
10	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Durante el período reportado, la presente obligación contractual no aplica para las Unidades de Servicio de los Grupos Territoriales 1 y 2, toda vez que la prestación del servicio se continúa desarrollando en las sedes previamente concertadas y autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la vigencia correspondiente, sin presentarse cambios o reubicaciones que requieran la ejecución de esta obligación.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
11	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el mes de julio, las Unidades de Servicio de los Grupos Territoriales 1 y 2 continuaron prestando el servicio haciendo uso de los bienes de dotación suministrados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), garantizando su adecuada utilización, conservación y custodia, de conformidad con los lineamientos y directrices establecidos para la prestación del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado firmado por el Representante Legal, dando fé de la utilización exclusiva de estos bienes. 2. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	100%
12	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Se dio cumplimiento a lo establecido en el informe del mes de febrero, registrando la información correspondiente en el formato F3.G10.PP - Formato Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
13	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Para el periodo reportado, no aplica esta obligación, toda vez que no se realizó ninguna compra de dotación con recursos ICBF, de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, en su versión vigente.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
14	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Para el periodo reportado, no aplica esta obligación, toda vez que no se realizó ninguna compra de dotación con recursos ICBF, de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, en su versión vigente.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%

15	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el mes de julio se cuenta con los dos participantes que se han relacionado en mes anterior que presenta condición de discapacidad en la sede EIH Obrero. Durante el mes de junio se reporta que se cuenta con otro participante con condición de discapacidad Síndrome de Down en la UDS EIH Obrero. El particpante Liam Gabriel Gutiérrez Zuluaga identificado con RC 1054576963, y el participante John Emanuel Sanchez García identificado con RC RC 1054577012. Para el presente mes en cuanto al participante Liam Gabriel, desde el área psicosocial se llevo a cabo diligenciamiento del link protocolo atención itinerante centros de apoyo a la inclusión con discapacidad con el proposito de que el participante acceda a las ofertas que se cuentan en el marco de las infanicas y adolescencias. A su vez se compartió correo con los enlaces de la regional del ICBF, la Doctora Yorley Viviana Betancur Cañas, Diego Jaramillo y Alejandra Aristizabal. Al igual que con la Doctora Yudy Johana Ospina del Centro Zonal Oriente. En cuanto al participante John Emanuel desde la UDS se continuan realizando experiencias pedagógicas para continuar potenciando su desarrollo fisico, motor, mental, cognitivo, emosional y social.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Documento de identidad L.G.G.Z. 2. Fiha caracterización L.G.G.Z. 3. Informe Pedagógico L. G.G.Z. 4. Planeación pedagógica L. G.G.Z - J.E.S.G. 5. Oficio articulación Enlace Bienestar Social L.G.G.Z. 6. Respuesta Enlace Bienestar Social L.G.G.Z. 7. Historia Clinica L.G.G.Z. 8. Pantalllazos Link protocolo atención. 9. Pantallazo correo a ICBF.	100%

G.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el mes de julio, no se realizó contratación de talento humano, se realizó la terminación de contrato a el talento humano a 31 de julio, la documentación del talento humano se encuentra digitalizada en el drive de los correos de la EAS Y Talento Humano autorizado. En las evidencias del informe técnico administrativo del mes de julio se diligencia por cada UDS los directorios de los participantes y de Talento Humano, los cuales son actualizados y documentados con información de ingresos, retiros o cambios de información de los usuarios. La EAS cuenta con el presupuesto avalado dentro del primer comité operativo, que de manera mensual se ejecutara. Para el mes de julio se realizaron las debidas aperturas de buzón de PQRSF de cada una de las UDS de la Modalidad Comunitaria Educación Inicial al Hogar, realizando 2 apertura, en cada una de las UDS	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 51: 1. Actas de Inducción. 2. Reglamento Interno. Estándar 52: 1. Contratos Talento Humano. 2. Prorroga contratos. Estándar 53: 1. Directorios participantes. 2. Directorios Talento Humano. 3. Carpetas Participantes. 4. Hojas de Vida Talento Humano. Estándar 54: 1. Reportes Cuéntame. 2. RAM. Estándar 55: 1. Directorios participantes. Estándar 56: 1. Buzón PQRSF. Estándar 57: 1. Presupuesto. Estándar 58 1. Licencia Software. Estándar 59: 1. Plan Gestión de Calidad.	100%

H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante el mes de abril, se solicitó al Centro Zonal Oriente una visita para verificar el nuevo punto de entrega del AAVN, ya que por temas logísticos fue necesario el cambio de sede adminitrativa y del punto de entrega. El nuevo domicilio se encuentra ubicado en: Cra 6 No. 8-24 Av. Los Estudiantes. El dia 20 de abril del 2026, se recibe la visita y se aprueba el nuevo punto de entrega primario con codigo 17043800029	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Correo punto de entrega AAVN, Responsable y suplente.	100%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el periodo reportado, se recibió AAVN en el PEP con codigo: 17043800029. Llegó en el mes de julio para consumo en el mes de agosto, cumplimiento a las recomendaciones dadas para el adecuado manejo del AAVN. 28 de julio de 2026-N° ACTA: 2184869 8 bultos- 200 bolsas de AAVN MAS NUESTRA VAINILLA 19 bultos- 475 bolsas de AAVN MAS NUESTRA. Total: 27 bultos-675 bolsas	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta de entrega AAVN, 28 de julio de 2026-N° Acta: 2184869. 2. Evidencias fotográficas recepción y almacenamiento AAVN. 3. Formato control de inventarios AAVN.	100%
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	En el periodo de julio se realizó diligenciamiento del formato establecido por el icbf, f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional. *En el periodo se realizó entrega del informe de ingresos y saldos del mes de julio 2026 *Para el periodo reportado por parte de los responsables y suplentes de punto de entrega primario GESTIONANDO PAZ, no se realizó entrega exclusiva de AAVN ya que está programada para el mes de agosto.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Registro f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios. 2. Oficio Entrega de Informe ICBF, ingresos y saldos AAVN.	100%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	En el periodo de julio no se realizo traslado del AAVN desde el PEP a las unidades de servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%

5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	En el periodo de julio no se recibió apoyo o asesoría técnica por parte del ICBF en lo concerniente en fortalecer las capacidades de los responsables y suplentes de los puntos de entrega primarios para el desarrollo de las actividades de programación y entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el periodo reportado no se realizó control social en el PEP Gestionando Paz, sin embargo, se realizan inspecciones , garantizando que las condiciones de entrega, calidad en su empaque y fechas de vencimiento estuvieran acordes a las necesidades, dando cumplimiento al objeto del presente contrato	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el periodo reportado no se generó ningún requerimiento por parte del ICBF hacia la EAS del PEP GESTIONANDO PAZ con código 17043800029	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	En el periodo de julio no se requirió cancelar valores de AAVN debido a que no se presentaron vencimientos ni averías	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	En el periodo reportado no se recibió ninguna visita al PEP GESTIONANDO PAZ con código 17043800029	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
10	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	En el periodo de julio no se requirió redistribuir saldos de AAVN, ya que no se ha finalizado contrato de la EAS	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%

I.Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La Asociacion de mujeres de Victimas del Conflicto Armado para el periodo de junio realizo Compras locales de alimentos segun con la ley 2046 de 2020 cumpliendo el porcentaje del 37,97% pactado en las obligaciones contractuales y adquiriendolos a los pequeños productores, las cuales se reportaron en los formatos establecidos.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Documento en PDF de validación por parte del centro zonal de Compras Locales. 2. Facturas de la compra de alimentos.	100%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	La Entidad Administradora del Servicio para el periodo de junio pago las compras realizadas a los pequeños productores en los tiempos establecidos, asi mismo el reporte de las compras locales se realizaron en los formatos establecidos.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Dispersion de Pagos Compras Locales.	100%

J.Obligaciones del registro y presentación de información:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	La EAS realiza el registro y actualización permanente en el sistema de información CUENTAME de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y guias operativas de cada servicio de atencion y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Reporte del registro en el sistema de información de CUÉNTAME con información de cargue del 100% de participantes. 2. Reporte de calidad de la información. 3. Reporte de atenciones priorizadas. 4. Registro asistencial RAM. 5. Reporte de formación a familias. 6. Reporte de CUÉNTAME con la información actualizada de las unidades de servicio. 7. Reporte CUÉNTAME de cargue de TALENTO HUMANO Vinculado. 8. Reporte de TOMA NUTRICIONAL.	100%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se realizó al inicio del contrato 17004702026 el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF definio, los datos de: Razón Social,Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal). Esta y toda la información contenida en el aplicativo CUÉNTAME se actualiza cada vez que se requiera	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Reporte CUÉNTAME contrato ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA GESTIONANDO PAZ. 2. Reporte de plataforma de proveedores.	100%
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	No se ha requerido la remisión a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud de cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Reporte CUÉNTAME contrato ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA GESTIONANDO PAZ.	100%
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se remitió a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo los códigos de la UDS, el nombre de las UDS, direcciones conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Reporte de CUÉNTAME con la información actualizada de las unidades de servicio. 2. Reporte de ticket de las unidades de servicio. 3. Servicios Públicos.	100%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Se cumple con la Obligacion contractual, ingresando los datos de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las participantes mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante, solicitados por ICBF al sistema de informacion CUENTAME.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Reporte del registro en el sistema de información de CUÉNTAME con información de cargue del 100% de beneficiarios. 2. Documentos con pantallazos de rotaciones del mes de julio.	100%
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Durante el periodo reportado, se efectuó el registro de información de los participantes y sus familias en el sistema cuéntame, siguiendo las directrices establecidas por el ICBF, El proceso incluyó la vinculación de los participantes a las Unidades de Servicio (UDS), garantizando que la fecha registrada correspondiera al inicio real de la atención. De esta manera, se asegura la trazabilidad de los procesos, la transparencia en la gestión y el cumplimiento de los lineamientos normativos, fortaleciendo la calidad del servicio.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1 Reporte del registro en el sistema de información de CUÉNTAME con información de cargue del 100% de beneficiarios. 2. Reporte RAM digital. 3. Certificado de cobertura. 4. Reporte de ticket de los participantes con edición de datos.	100%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Para el mes reportado, se registró la información en el sistema de información CUÉNTAME del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato. Se estima una actualización constante de este módulo de CUÉNTAME.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Reporte CUÉNTAME de cargue de TALENTO HUMANO. 2. Directorios de talento humano por la ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA GESTIONANDO PAZ.	100%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Se realizó la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano (fecha real) oportuna y cuando la atención así lo requeria o una vez se finalizó la prestación del servicio.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Reporte del registro en el sistema de información de CUÉNTAME con información de cargue del 100% de beneficiarios. 2. Reporte CUÉNTAME de cargue de TALENTO HUMANO de Activos y Retirados.	100%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el periodo reportado no se presentaron fallecimientos de beneficiarios o integrantes de sus grupo familiar o agentes educativos del servicios que obligue a realizar el reporte a la administracion del sistema de informacion cuentame regional.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	A la fecha se cuenta con un usuario personal implementado por la EAS, en el cual se tiene acceso a la plataforma de cuéntame, donde se realiza toda la información del cargue correspondiente.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Reporte del registro en el sistema de información de CUÉNTAME con información de cargue del 100% de beneficiarios. 2. Pantallazo de usuario CUENTAME.	100%

11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Durante el periodo reportado, se verificó la concordancia de los datos registrados en los sistemas de información Cuéntame y RAM, correspondientes a las Unidades de Servicio (UDS). Ambos sistemas reflejaron la misma información, alcanzando un nivel de calidad del 100%. Este resultado garantiza la consistencia de los registros, la confiabilidad de los procesos de atención y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. RAM digital. 2. RAM físico. 3. Sim VS Cuéntame.	100%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Esta obligación no aplica en el periodo reportado porque no se entregaron nuevas dotaciones a las unidades de la modalidad EIH. Los recursos provienen de dotaciones de años anteriores ya registradas en el sistema por anteriores operadores o administradores, según consta en el módulo correspondiente.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Reporte de CUÉNTAME con la información actualizada de las unidades de servicio.	100%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Por parte del talento humano se realizó dicho proceso para la vinculación a la EAS, realizando el proceso adecuado a toda información requerida y una de ellas fue la firma al "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información, del talento humano que ingreso durante el mes reportado.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Compromiso de confidencialidad del ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA GESTIONANDO PAZ. firmados por el talento humano contratado para el periodo reportado.	100%
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Durante el periodo reportado, se realizó la actualización en el sistema de información conforme a las novedades registradas en el personal de Talento Humano de las Unidades de Servicio (UDS), Asimismo, se cumplió con el cargue oportuno de las demás informaciones relacionadas con la atención de los participantes, garantizando la integridad de los datos y la continuidad en los procesos de seguimiento y acompañamiento.	No se presentaron alertas inconvenientes o situaciones que incidieran sobre las acciones desarrolladas, logrando dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en cada una de las unidades de servicio.	1. Reporte del registro en el sistema de información de CUÉNTAME con información de cargue del 100% de beneficiarios. 2. Reporte CUÉNTAME de cargue de TALENTO HUMANO.	100%

K. Obligaciones relacionadas con la ejecucion de Recursos					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presento en el primer comité tecnico operativo el presupuesto para la operación de los Servicios de Educacion Inicial en el Hogar especificando todos los valores de acuerdo a la canasta de referencia y ajustado a las necesidades del territorio para su revision y aprobacion, al igual que la propuesta de redistribucion de recursos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Presupuesto. 2. Propuesta de ejecución de contrapartida. 3. Solicitud de reinversión. 4. Acta de comité técnico operativo.	100%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presento en el primer comité tecnico operativo la propuesta de contrapartida para la operación de los Servicios Educacion Inicial en el Hogar especificando todos los valores de acuerdo a la linea de inversion y ajustado a las necesidades del territorio para su revision y aprobacion, al igual que la propuesta de redistribucion de recursos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Propuesta de ejecución de contrapartida. 2. Solicitud de reinversión, 3. Acta de comité técnico operativo.	100%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado mantiene un control de presupuestal y financiero donde se demuestran que los recursos estan siendo utilizados para darle cumplimiento a la ejecucion del programa	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Contabilidad por centro de costos. 2. Libro mayor y auxiliares. 3. Informe Financiero.	100%

4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado realizo la conversion de la cuenta de ahorros a cuenta maestra (N°24153210295) donde los los recursos aportados por el icbf son unica y exclusivamente utilizados para la ejecucion del programa. Asi mismo se remite al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y movimientos de la cuenta.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado cuenta ahorros (N°24153210295). 2. Correo de conversion de la cuenta por parte del ICBF. 3. Contrato o convenio suscrito con la entidad bancaria.	100%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La Asociacion garantizo que los recursos aportados por el ICBF sean unica y exclusivamente utilizados para la ejecucion de los programas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado suscrito por el Representante Legal.	100%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado se abstiene rotundamente de realizar cobros no autorizados a los beneficiarios o terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado suscrito por el Representante Legal.	100%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado mensualmente provisiona los recursos para cancelar oportunamente las prestaciones sociales del talento humano y estos son verificables en el extracto bancario.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario. 2. Libro mayor. 3. Auxiliar por terceros. 4. Informe financiero.	100%
8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado para el periodo reportado cancelo oportunamente los salarios, prestaciones sociales y aportes de seguridad social del talento humano vinculado laboralmente, asi como el pago de los honorarios y primas de servicios por transferencias bancarias,	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, conciliación. 2. Dispersión de pagos Nómina. 3. Libro mayor. 4. Auxiliar por terceros. 5. Informe financiero. 6. Certificado paz y salvo seguridad social y parafiscales.	100%
9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado para el periodo reportado cancelo oportunamente a todos los proveedores por todo concepto.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, conciliación. 2. Facturas, dispersión de pagos. 3. Libro mayor. 4. Auxiliar por terceros. 5. Informe financiero. 6. Certificado paz y salvo proveedores.	100%
10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	La EAS Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presenta informe financiero del periodo reportado en los tiempos establecidos con cada uno de los movimientos y ejecuciones de los rubros que se ven reflejados en la canasta y los soportes requeridos segun los lineamientos y parametros definidos por el ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero. 2. Certificaciones de paz y salvo a proveedores. 3. Certificaciones de paz y salvo servicios públicos. 4. Certificado paz y salvo seguridad social y parafiscales. 5. Extracto bancario.	100%
11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado consigno en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato y remitio copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato como lo estipulan las obligaciones contractuales. N° Comprobante 191391 Valor $6.361,15	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario. 2. Consignación + Documento recaudo.	100%
12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el contrato 17004702026.	100%
13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	La Entidad Administradora del Servicio discrimina en el informe financiero el valor total del componente alimentario como lo estipula los lineamientos cumpliendo el porcentaje del 37,97% para el periodo.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero. 2. Compras alimentos + el porcentaje al que equivale la compra local (PDF).	100%

14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presenta informe de ejecución técnica y administrativa y financiera del periodo con todos los soportes de las obligaciones contractuales conforme a las directrices impartidas por el Supervisor del Contrato y en los tiempos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero + soportes. 2. Informe técnico + soportes.	100%
15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado adquirió al inicio de la atención la póliza de seguro contra accidentes para los participantes del programa cumpliendo con los lineamientos y garantiza que cada niña, niño y mujer en periodo de gestacion que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes este vinculado a la poliza adquirida. Factura N° 75V-15702 Poliza N°75-68-1000003135	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Factura de adquisición de la póliza N° 75V-15702. 2. Pago de la Póliza. 3. Clausulado.	100%
16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado se abstiene de utilizar los recursos y demas bienes del ICBF del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado emitido por el representante legal.	100%
17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No aplica para el periodo reportado, dado a que el contrato de aportes 17004702026 esta en vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	83,3%
18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica para el periodo reportado, dado a que la EAS no ha tenido que reintegrar recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier cosa atribuible a la EAS.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica para el periodo reportado, el informe final se presentara una vez finalice el contrato, el cual esta en vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodo reportado, una vez finalice el presente contrato, se realizara el reintegro al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

Entre las distintas obligaciones generales y especificas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtítulos.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) **PARAGRAFO**: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	Para el mes de julio se garantizo la gratuidad del servicio a los participantes del contrato de aporte 17004702026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado de gratuidad emitido por el representante legal.	100%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Se reporta mediante el formato de ingreso a terceros las personas que durante el mes de junio ingresaron a las diferentes UDS a desarrollar diversas actividades con las familas participantes y TH, como lo son personal del ICBF, Poicia nacional, PIC Territorial y la UNAD	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Formatos de ingreso a terceros. 2. Correos electrónicos, autorización por la Supervisora del Contrato, del ingreso de terceros.	100%

4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el período evaluado, en las Unidades de Atención EIH Obrero, EIH Caldas, EIH Concordia, EIH Norte Uno, EIH Kennedy, EIH Atarraya, EIH Agustina, EIH Japón, EIH Habana, EIH Doña Juana, EIH Purnio, EIH Guarino, EIH Horizonte y EIH Buenavista no se presentaron situaciones que requirieran la activación de rutas. Sin embargo, en las Unidades de Atención EIH Ferias y EIH Policarpa Centro se identificaron situaciones que demandaron la intervención y articulación con las entidades competentes para la garantía y protección de los derechos de las participantes. En la Unidad de Servicio EIH Ferias, el día 22 de julio del presente año, se realizó activación de ruta ante el ICBF para la participante gestante Ana Sofía Oliveros Benítez, identificada con tarjeta de identidad No. 1058201113, de 16 años de edad y con 15 semanas de gestación. Durante la entrevista manifestó que las relaciones sexuales fueron consentidas y que actualmente mantiene una relación afectiva con el padre del bebé en gestación. No obstante, se evidenció que la adolescente no se encuentra vinculada al sistema educativo, situación que genera preocupación debido al impacto que la desescolarización puede tener en su desarrollo integral. Al indagar sobre esta situación, la participante y su progenitora informaron que han gestionado cupo en las Instituciones Educativas Juan Pablo Segundo y Antonio Ricaurte; sin embargo, les fue informado que no era posible su ingreso debido al avance del calendario académico. Por otra parte, en la Unidad de Servicio EIH Policarpa Centro, el día 27 de julio de 2026, se realizó la activación de ruta por una presunta situación de violencia intrafamiliar reportada por la participante Dana Yineth Estrada Lozano, quien cursa aproximadamente 15 semanas de gestación. De acuerdo con la información suministrada durante una comunicación vía WhatsApp con el equipo interdisciplinario, la participante manifestó haber sostenido un conflicto con su pareja, padre del bebé en gestación, situación que ha generado una importante afectación en su estado emocional. Asimismo, expresó sentirse en condición de vulnerabilidad debido a la limitada red de apoyo familiar y social con la que cuenta, manifestando además su intención de retirarse del servicio EIH y acudir a una institución de salud para recibir orientación frente a su situación. Teniendo en cuenta los factores de riesgo identificados y la afectación emocional evidenciada, se realizaron las acciones correspondientes para la activación de la ruta de atención, con el fin de garantizar la protección integral de la participante y la garantía de sus derechos. Frente a las situaciones identificadas, el equipo interdisciplinario realizó el diligenciamiento de los formatos y soportes correspondientes, incluyendo registros de novedades y comunicaciones oficiales, garantizando el adecuado registro, seguimiento y cumplimiento de los lineamientos establecidos. De igual manera, se brindó orientación y acompañamiento a las participantes y sus familias, facilitando el acceso oportuno a las rutas de atención y a los servicios requeridos de acuerdo con las particularidades de cada caso. En consecuencia, estas acciones favorecieron la articulación con las entidades competentes y permitieron una atención oportuna e integral a las situaciones reportadas. De esta manera, se ratifica el compromiso del equipo interdisciplinario con la promoción, garantía y protección de los derechos de las niñas, niños, gestantes y sus familias, mediante el seguimiento permanente, la gestión adecuada de las situaciones de riesgo y el fortalecimiento de las acciones de prevención y protección desarrolladas en las Unidades de Servicio. SEGUIMIENTO A ACTIVACIONES DE RUTA Respecto al seguimiento de las activaciones de ruta, durante el mes de julio no se registraron casos que requirieran acciones de seguimiento por parte de las Unidades de Servicio EIH Obrero, EIH Caldas, EIH Concordia, EIH Norte Uno, EIH Kennedy, EIH Policarpa, EIH Atarraya, EIH Agustina, EIH Japón, EIH Habana, EIH Doña Juana, EIH Purnio, EIH Guarino, EIH Horizonte, EIH Ferias y EIH Buenavista. Lo anterior, debido a que durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que demandaran la implementación de este procedimiento.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Oficio Reporte presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de participantes. 2. Recibido activación de ruta. 3.Formato F20 presuntos hecho de violencia, accidente o fallecimiento de participantes.	100%
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Durante el mes evaluado, se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos para la identificación, reporte y atención oportuna de presuntas situaciones de vulneración de derechos, accidentes y demás eventos que pudieran afectar la integridad y el bienestar de los participantes de los servicios de Primera Infancia. En este sentido, las situaciones identificadas fueron notificadas conforme a los procedimientos institucionales vigentes, permitiendo la activación de las rutas de atención correspondientes y la articulación con las entidades competentes para garantizar el seguimiento y la protección integral de los niños, niñas, gestantes y sus familias.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta Socialización Rutas. 2. Acta Formación a Familias. 3. Acta Jornada Pedagógica. 4. Acta Taller Creativo. 5. Acta Erradicación del Trabajo Infantil.	100%

6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Durante el período evaluado, en las Unidades de Atención EIH Obrero, EIH Caldas, EIH Concordia, EIH Norte Uno, EIH Kennedy, EIH Atarraya, EIH Agustina, EIH Japón, EIH Habana, EIH Doña Juana, EIH Purnio, EIH Guarino, EIH Horizonte y EIH Buenavista no se presentaron situaciones que requirieran la activación de rutas. Sin embargo, en las Unidades de Atención EIH Ferias y EIH Policarpa Centro se identificaron situaciones que demandaron la intervención y articulación con las entidades competentes para la garantía y protección de los derechos de las participantes. En la Unidad de Servicio EIH Ferias, el día 22 de julio del presente año, se realizó activación de ruta ante el ICBF para la participante gestante Ana Sofía Oliveros Benítez, identificada con tarjeta de identidad No. 1058201113, de 16 años de edad y con 15 semanas de gestación. Durante la entrevista manifestó que las relaciones sexuales fueron consentidas y que actualmente mantiene una relación afectiva con el padre del bebé en gestación. No obstante, se evidenció que la adolescente no se encuentra vinculada al sistema educativo, situación que genera preocupación debido al impacto que la desescolarización puede tener en su desarrollo integral. Al indagar sobre esta situación, la participante y su progenitora informaron que han gestionado cupo en las Instituciones Educativas Juan Pablo Segundo y Antonio Ricaurte; sin embargo, les fue informado que no era posible su ingreso debido al avance del calendario académico. Por otra parte, en la Unidad de Servicio EIH Policarpa Centro, el día 27 de julio de 2026, se realizó la activación de ruta por una presunta situación de violencia intrafamiliar reportada por la participante Dana Yineth Estrada Lozano, quien cursa aproximadamente 15 semanas de gestación. De acuerdo con la información suministrada durante una comunicación vía WhatsApp con el equipo interdisciplinario, la participante manifestó haber sostenido un conflicto con su pareja, padre del bebé en gestación, situación que ha generado una importante afectación en su estado emocional. Asimismo, expresó sentirse en condición de vulnerabilidad debido a la limitada red de apoyo familiar y social con la que cuenta, manifestando además su intención de retirarse del servicio EIH y acudir a una institución de salud para recibir orientación frente a su situación. Teniendo en cuenta los factores de riesgo identificados y la afectación emocional evidenciada, se realizaron las acciones correspondientes para la activación de la ruta de atención, con el fin de garantizar la protección integral de la participante y la garantía de sus derechos. Frente a las situaciones identificadas, el equipo interdisciplinario realizó el diligenciamiento de los formatos y soportes correspondientes, incluyendo registros de novedades y comunicaciones oficiales, garantizando el adecuado registro, seguimiento y cumplimiento de los lineamientos establecidos. De igual manera, se brindó orientación y acompañamiento a las participantes y sus familias, facilitando el acceso oportuno a las rutas de atención y a los servicios requeridos de acuerdo con las particularidades de cada caso. En consecuencia, estas acciones favorecieron la articulación con las entidades competentes y permitieron una atención oportuna e integral a las situaciones reportadas. De esta manera, se ratifica el compromiso del equipo interdisciplinario con la promoción, garantía y protección de los derechos de las niñas, niños, gestantes y sus familias, mediante el seguimiento permanente, la gestión adecuada de las situaciones de riesgo y el fortalecimiento de las acciones de prevención y protección desarrolladas en las Unidades de Servicio. SEGUIMIENTO A ACTIVACIONES DE RUTA Respecto al seguimiento de las activaciones de ruta, durante el mes de julio no se registraron casos que requirieran acciones de seguimiento por parte de las Unidades de Servicio EIH Obrero, EIH Caldas, EIH Concordia, EIH Norte Uno, EIH Kennedy, EIH Policarpa, EIH Atarraya, EIH Agustina, EIH Japón, EIH Habana, EIH Doña Juana, EIH Purnio, EIH Guarino, EIH Horizonte, EIH Ferias y EIH Buenavista. Lo anterior, debido a que durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que demandaran la implementación de este procedimiento.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Oficio Reporte presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de participantes. 2. Recibido activación de ruta. 3.Formato F20 presuntos hecho de violencia, accidente o fallecimiento de participantes.	100%
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	La obligación no aplica para el periodo reportado, dado a que no hubo ocurrencia o reporte por parte de la EAS de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%

8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	En el mes de julio, en el marco de la continuidad del servicio de Educación Inicial en el Hogar, se consolidó el cronograma de cualificación del talento humano con una periodicidad bimensual, orientado a fortalecer los procesos de formación continua del equipo. Este ejercicio tuvo como propósito potenciar las competencias pedagógicas, metodológicas y socioemocionales del equipo interdisciplinario, favoreciendo la calidad de la atención brindada a las niñas, niños, gestantes y sus familias. En este contexto, en el presente mes se desarrolló la cualificación del talento humano mediante el tema "Identificación de signos y síntomas de alerta de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF". Esta jornada permitió fortalecer los conocimientos y competencias del equipo en la identificación de señales de alerta relacionadas con posibles situaciones de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos. De igual manera, se evidenció una adecuada comprensión de los factores de riesgo, los procedimientos para el registro oportuno de los casos y la activación de las rutas de atención establecidas por el ICBF, favoreciendo una actuación responsable, oportuna y articulada en la protección integral de la primera infancia. Posteriormente, se llevó a cabo la jornada pedagógica sobre Tránsito Armónico, la cual fortaleció los conocimientos y competencias del talento humano frente a la importancia de acompañar de manera consciente, respetuosa y planificada las transiciones que viven los niños y las niñas durante su desarrollo. A través de espacios de reflexión y actividades pedagógicas, se promovió el reconocimiento de cada transición como una oportunidad para favorecer el bienestar emocional, la adaptación positiva y la continuidad de los procesos de aprendizaje. Asimismo, se reafirmó la corresponsabilidad entre familias, agentes educativos, instituciones y comunidad en la construcción de entornos protectores, seguros y acogedores, resaltando la importancia de valorar las particularidades de cada contexto y respetar los ritmos individuales de desarrollo. Como resultado, se fortaleció el compromiso del talento humano para implementar estrategias que favorezcan la participación familiar, la construcción de vínculos afectivos y el desarrollo integral de la primera infancia, contribuyendo a transiciones exitosas y a la garantía de los derechos de los niños y las niñas. De igual forma, se desarrolló la capacitación denominada "Enfermedades Prevalentes en la Infancia", mediante la cual se fortalecieron los conocimientos, habilidades y responsabilidades del talento humano en relación con la prevención, detección y notificación oportuna de situaciones que puedan afectar la salud y el bienestar de los niños y las niñas. A través de las actividades propuestas, los participantes afianzaron sus capacidades para identificar signos de alarma, reconocer factores de riesgo y aplicar adecuadamente las rutas de atención y notificación establecidas por el ICBF y el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Adicionalmente, se resaltó que la protección de la salud infantil constituye una responsabilidad compartida entre el talento humano, las familias y las instituciones, lo que exige un compromiso permanente con las acciones de prevención, educación y seguimiento. La jornada también propició espacios de reflexión sobre la importancia de la observación continua, la comunicación efectiva y el trabajo articulado para garantizar respuestas oportunas y una atención integral que contribuya a la protección y garantía de los derechos de la primera infancia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta Jornada Pedagógica. 2. Acta Taller Creativo 3. Acta Plan de Acción, prevención de violencias.	100%
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La EAS cumplio con las normas laborales aplicables al TH, afiliando a todo el personal que ingreso en el mes de julio a la ARL, caja de compensación, salud y pensión, como el pago correspondiente de la presente obligacion.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Planilla pago de seguridad social.	100%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado para el periodo reportado cancelo oportunamente a todos los proveedores por todo concepto.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado paz y salvo de proveedores. 2. Dispersión de pagos a proveedores. 3. Dispersión de pagos a prestadores de servicios profesionales.	100%
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico - PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Para el periodo reportado, se continúa con la implementación del Manual del Plan de Saneamiento Básico (PSB) y de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), aprobado por el Centro Zonal del ICBF. Asimismo, se garantizó la aplicación de los formatos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y el cumplimiento de los lineamientos definidos para los procesos alimentarios en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los proyectos y programas misionales del ICBF, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad en la prestación del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Manual PSB Y BPM. 2. Formatos de aplicabilidad PSB y BPM. 3. Evidencias de aplicabilidad de BPM.	100%
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Durante el mes de julio se dio cumplimiento al ciclo de menú elaborado por el nutricionista de la EAS, en el cual se incorporan alimentos propios y autóctonos de los territorios. Para su elaboración se tuvo en cuenta la articulación entre el aporte nutricional, las prácticas de alimentación local y familiar, así como las necesidades nutricionales y alimentarias de las niñas y los niños vinculados al servicio. Lo anterior permitió promover hábitos de alimentación saludable, el reconocimiento de la cultura alimentaria del territorio y el fortalecimiento de una atención integral acorde con los lineamientos establecidos por el ICBF. Durante este mes se entregó una RPP adicional a los niños y niñas que actualmente tienen un diagnóstico nutricional de riesgo de desnutrición aguda, en total 7 paquetes distribuidas en las siguientes UDS:2 RPP para EIH KENNEDY, 2 RPP para EIH DOÑA JUANA, 1 RPP para EIH OBRERO, 1 RPP para EIH PURNIO y 1 RPP para EIH GUARINÓ.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Formatos ciclo de menú. 2. Planillas entrega RPP. 3. Evidencias entrega RPP-Refrigerio. 4. Planillas contrapartida. 5. Evidencias entrega contrapartida. 6. Planillas refrigerio. 7. Formato entrega y suministro de alimentos. 8. Listas de chequeo RPP.	100%

13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes de julio; En el marco de la guía operativa para la modalidad familiar y comunitaria, se realizan seguimientos nutricionales con diferentes periodicidades según el estado de los niños, niñas y gestantes Para aquellos participantes que tiene alctualmente un diagnóstico nutricional de con riesgo de desnutrición aguda se les realiza monitoreo quincenal de peso y talla y PB, junto con la aplicación del Formato para la Identificación de Signos Físicos Asociados a la Desnutrición y Signos de Alarma. Se realiza seguimiento mensual para las gestantes independientemente de su estado nutricional. Adicional, se registra el dato de perímetro braquial al 100% de la población atendida.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F6. MO12.PP Formato captura de datos antropométricos. 2. F1.GO4.MT1.PP Formato para la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición y signos de alarma. 3. ES_FMT_003 Evidencia fotográfica de la toma nutricional.	100%
14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportaron, no hubo casos activos de niños y niñas con desnutrición aguda moderada/severa. Por lo tanto no obligación no aplica para este periodo.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo de tiempo reportado	100%
15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	-Para el periodo en curso si bien no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos, en las unidades de servicio se presentó un caso de unos hermanos mellizos; El abuelo de los niños dio positivo para tuberculosis, por lo que se tuvo sospecha de un posible caso de tuberculosis para los niños. Por temas administrativos de las EPS, a la fecha no se pudo acordar para realizar exámen de tuberculina. Por el periodo de tiempo transcurrido, el Centro Zonal permite dar reingreso a los menores al servicio. Se adjunta novedades.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
16	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	Para el mes de julio del contrato de aportes 17004702026, se ha asegurado la contratación de las madres comunitarias que han transitado a los servicios de educación inicial en la modalidad, resaltando que se cuenta con 12 madres transitadas en diferentes cargos, como docentes perfil2, y auxiliares pedagógicas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Directorio Talento Humano Tránsito. 2. Contrato Talento Humano Transitado.	100%
17	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	Para el mes de julio del contrato de aportes 17004702026, se ha asegurado la contratación de las madres comunitarias que han transitado a los servicios de educación inicial en la modalidad, resaltando que se cuenta con 12 madres transitadas en diferentes cargos, como docentes perfil2, y auxiliares pedagógicas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Directorio Talento Humano Tránsito. 2. Contrato Talento Humano Transitado.	100%
18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Para el mes reportado se ejecutaron dentro de las insfraestructuras autorizadas atencion en las 16 Unidades de Servicio adscritas al contrato 17004702026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Reporte Cuéntame Unidades de Servicio.	100%
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Paa el mes reportado se trabajaron acciones encaminadas a dar continuidad a los procesos del plan de calidad, acciones que mitigan riesgos en las UDS y favorecen los ambientes.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Autoevaluación. 2. Plan de mejora. 3. Soportes.	100%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	La obligación no aplica para el periodo reportado, dado a que no se presentaron situaciones que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	La obligación no aplica para el periodo reportado.	100%
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante el periodo reportado, por parte de los responsables y suplentes del punto primario, no se efectuó la entrega exclusiva de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a los participantes de la modalidad. No obstante, se tiene programada para el mes de agosto la entrega a los beneficiarios vinculados a las unidades en cumplimiento del objeto contractual y conforme a lo establecido en el Anexo 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional. El día 28 de julio se recibió AAVN.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta de entrega AAVN, de fecha 28 de julio de 2026.	100%
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante el periodo correspondiente al mes julio, no se reportaron dificultades que afectaran la cantidad ni la calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN). Sin embargo, se envía acta de saldos al Centro Zonal	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Oficio radicado-reporte de saldos Centro Zonal Oriente. 2. Acta de entrega AAVN, de fecha 28 de julio de 2026.	100%

23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo reportado, por parte de los responsables y suplentes del punto primario, no se efectuó la entrega exclusiva de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) a los participantes de la modalidad. No obstante, se tiene programada para el mes de agosto la entrega a los beneficiarios vinculados a las unidadesen cumplimiento del objeto contractual y conforme a lo establecido en el Anexo 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional. No obstante, durante el mismo periodo se requirió el reporte de saldos al Centro Zonal, con el fin de realizar los ajustes correspondientes.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Oficio radicado-reporte de saldos Centro Zonal Oriente.	100%
24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	La Entidad Administradora del Servicio adquirió, al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes del programa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos. Asimismo, garantiza que cada niña y niño que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes quede debidamente vinculado a la póliza adquirida.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Póliza. 2. Presentación radicada póliza a supervision del contrato. 3. Amparos póliza. 4. Factura compra póliza.	100%
25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Durante el mes reportado, la EAS cumplió con el compromiso anticorrupción, manteniendo todas sus actuaciones y decisiones de manera íntegra, honesta y transparente en el marco de la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los lineamientos legales y contractuales	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado emitido por el representante legal.	100%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Durante el mes de julio se desarrollaron actividades pedagógicas y significativas con las familias, niños y niñas, dedicadas a Sensibilizar a las familias sobre la importancia del cumplimiento del pacto por los derechos de los niños y las niñas, la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección integral del adolescente trabajador, promoviendo entornos seguros, protectores y garantes de derechos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Actas evidencia erradicación trabajo infantil.	100%
	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	En el mes de julio, en el marco de la continuidad del servicio de Educación Inicial en el Hogar, se consolidó el cronograma de cualificación del talento humano con una periodicidad bimensual, orientado a fortalecer los procesos de formación continua del equipo. Este ejercicio tuvo como propósito potenciar las competencias pedagógicas, metodológicas y socioemocionales del equipo interdisciplinario, favoreciendo la calidad de la atención brindada a las niñas, niños, gestantes y sus familias. En este contexto, se desarrolló la cualificación del talento humano mediante el tema "Identificación de signos y síntomas de alerta de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF". Esta jornada permitió fortalecer los conocimientos y competencias del equipo en la identificación de señales de alerta relacionadas con posibles situaciones de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos. De igual manera, se evidenció una adecuada comprensión de los factores de riesgo, los procedimientos para el registro oportuno de los casos y la activación de las rutas de atención establecidas por el ICBF, favoreciendo una actuación responsable, oportuna y articulada en la protección integral de la primera infancia. Posteriormente, se llevó a cabo la jornada pedagógica sobre Tránsito Armónico, la cual fortaleció los conocimientos y competencias del talento humano frente a la importancia de acompañar de manera consciente, respetuosa y planificada las transiciones que viven los niños y las niñas durante su desarrollo. A través de espacios de reflexión y actividades pedagógicas, se promovió el reconocimiento de cada transición como una oportunidad para favorecer el bienestar emocional, la adaptación positiva y la continuidad de los procesos de aprendizaje. Asimismo, se reafirmó la corresponsabilidad entre familias, agentes educativos, instituciones y comunidad en la construcción de entornos protectores, seguros y acogedores, resaltando la importancia de valorar las particularidades de cada contexto y respetar los ritmos individuales de desarrollo. Como resultado, se fortaleció el compromiso del talento humano para implementar estrategias que favorezcan la participación familiar, la construcción de vínculos afectivos y el desarrollo integral de la primera infancia, contribuyendo a transiciones exitosas y a la garantía de los derechos de los niños y las niñas. De igual forma, se desarrolló la capacitación denominada "Enfermedades Prevalentes en la Infancia", mediante la cual se fortalecieron los conocimientos, habilidades y responsabilidades del talento humano en relación con la prevención, detección y	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Acta Socialización Rutas. 2. Acta Formación a Familias. 3. Acta Jornada Pedagógica. 4. Acta Taller Creativo. 5. Acta Erradicación del Trabajo Infantil.	100%

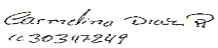
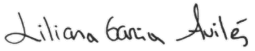
		notificacion oportuna de situaciones que puedan afectar la salud y el bienestar de los niños y las niñas. A través de las actividades propuestas, los participantes afianzaron sus capacidades para identificar signos de alarma, reconocer factores de riesgo y aplicar adecuadamente las rutas de atención y notificación establecidas por el ICBF y el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Adicionalmente, se resaltó que la protección de la salud infantil constituye una responsabilidad compartida entre el talento humano, las familias y las instituciones, lo que exige un compromiso permanente con las acciones de prevención, educación y seguimiento. La jornada también propició espacios de reflexión sobre la importancia de la observación continua, la comunicación efectiva y el trabajo articulado para garantizar respuestas oportunas y una atención integral que contribuya a la protección y garantía de los derechos de la primera infancia. Promoción y prevención de las violencias y el trabajo infantil En el marco de las acciones de promoción y prevención, durante los encuentros grupales se socializó con las familias participantes el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación frente a situaciones de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos de niñas, niños y gestantes, brindando orientación sobre las rutas de atención, los mecanismos de reporte y las acciones a seguir ante posibles situaciones de riesgo. Como resultado, se fortalecieron los conocimientos y el compromiso de las familias frente a la protección y el bienestar de los niños, niñas y gestantes. Se evidenció una participación activa y receptiva, logrando una mayor comprensión sobre la identificación de señales de alerta, la importancia de actuar oportunamente y la necesidad de activar las rutas institucionales correspondientes cuando se requiera. Del mismo modo, se resaltó la importancia de mantener una comunicación permanente y un trabajo articulado entre las familias, el talento humano del servicio y las entidades competentes, reconociendo que la garantía de derechos y la prevención de cualquier forma de violencia constituyen una responsabilidad compartida para promover entornos seguros, protectores y favorables para el desarrollo integral de la primera infancia. Por otra parte, el equipo psicosocial desarrolló procesos de formación y sensibilización con las familias participantes de las Unidades de Atención, abordando la temática de la prevención y reducción de la ocurrencia de accidentes en la UDS y en el hogar. A través de espacios de diálogo, reflexión y orientación, se promovieron prácticas seguras para la protección de los niños, niñas y gestantes, fortaleciendo la capacidad de las familias para identificar riesgos presentes en sus entornos cotidianos y adoptar medidas preventivas que favorezcan ambientes seguros y protectores. De manera complementaria, se destacó la importancia de la corresponsabilidad familiar en la prevención de accidentes, fomentando una cultura de cuidado, vigilancia y protección que contribuya al bienestar integral de la primera infancia. Estas acciones permitieron fortalecer los conocimientos de las familias frente a la identificación de situaciones de riesgo y la implementación de estrategias oportunas para prevenir eventos que puedan afectar la salud y la integridad de los integrantes del hogar. Finalmente, durante los encuentros educativos se promovieron espacios de diálogo, reflexión y actividades pedagógicas orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil. Mediante estrategias participativas, las familias fortalecieron sus conocimientos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, reconociendo la importancia de garantizar su desarrollo integral, el acceso a la educación, el juego y entornos protectores. Asimismo, se sensibilizó sobre las consecuencias del trabajo infantil y la corresponsabilidad de la familia, la comunidad y las instituciones en la protección y garantía de los derechos de la primera infancia, promoviendo entornos seguros que favorezcan su desarrollo integral.			
27					

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

	Las obligaciones de la presente cláusula se remiten a las estipuladas en el Estudio Previo, las cuales cuentan con el aval de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en el caso que no se especifique en este capítulo, aplicará lo establecido en la GUÍA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD siendo obligación de EL CONTRATISTA conocerla y consultarla.	**Sistema Integrado de Gestión - Eje de calidad** Durante el mes de julio, las dieciséis (16) Unidades de Servicio (UDS) contaron con la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, sin presentarse novedades relacionadas con ingresos o retiros de personal. Cabe señalar que la profesional Kelly Lorena Marroquín Gutiérrez, quien se vinculó durante el mes anterior para desempeñar funciones en el Grupo Territorial 1 (GT1), recibió desde el área administrativa la prórroga de su contrato hasta el 31 de julio de 2026. En relación con el proceso de inducción o reinducción del personal, para el mes de julio no fue aplicable este procedimiento, dado que no se presentaron nuevos ingresos ni cambios de personal. No obstante, es importante destacar que el equipo continúa demostrando un adecuado dominio de los procesos, lineamientos institucionales y procedimientos establecidos para la prestación del servicio. Durante el período reportado no fue aplicable la medición de la percepción del servicio, teniendo en cuenta que esta actividad fue ejecutada durante el mes anterior, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. En cuanto a las acciones de mejora implementadas en las Unidades de Servicio, durante el mes de julio únicamente se identificó y ejecutó una intervención en la sede EIH Buenavista. En esta unidad, la biblioteca municipal disponía de ventiladores de techo que no se encontraban instalados; por tal motivo, la Asociación facilitó el ingreso de personal para realizar su instalación, efectuando las adecuaciones correspondientes. Esta acción tuvo como propósito fortalecer las condiciones de bienestar y seguridad de los espacios, contribuyendo a la prevención de situaciones de riesgo para los niños y las niñas vinculados al programa. Respecto al Grupo Territorial 1 (GT1), no se identificaron necesidades que requirieran la implementación de acciones de mejora en ninguna de sus seis (6) Unidades de Servicio. En cumplimiento de los protocolos establecidos para la gestión documental y el tratamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF), las Unidades de Servicio adscritas a los Grupos Territoriales GT1 y GT2 realizaron dos aperturas del buzón durante el mes de julio, obteniéndose los siguientes resultados: GT1 • Peticiones: 0 • Quejas: 0 • Reclamos: 0 • Sugerencias: 0 • Felicitaciones: 0 GT2 • Peticiones: 0 • Quejas: 0 • Reclamos: 0 • Sugerencias: 0 • Felicitaciones: 0 Los resultados evidencian que, durante el período reportado, no se presentaron manifestaciones por parte de las participantes relacionadas con inconformidades o solicitudes, lo que refleja una adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los procesos establecidos. Durante el mes reportado no fue necesario realizar la calibración de los equipos de medición, dado que este procedimiento se efectuó en el mes de junio, manteniéndose la vigencia de las calibraciones durante el período informado. No obstante, se reitera la necesidad de dotar algunas Unidades de Servicio con equipos antropométricos indispensables para la adecuada atención de la población. En el Grupo Territorial 1 se continúa solicitando, de manera reiterativa, la adquisición de tallímetros, infantómetros, pesabebés y básculas para adulto para las sedes EIH Caldas, EIH Norte Uno, EIH Kennedy, EIH Policarpa Centro y EIH Concordia. De igual forma, en el Grupo Territorial 2 persiste la necesidad de reemplazar una pesa bebé para la sede EIH Buenavista, una báscula para adulto para EIH Ferias y cuatro (4) infantómetros. Es importante precisar que esta situación ha sido reportada en informes anteriores y comunicada oportunamente mediante correo electrónico a la Entidad Administradora del Servicio (EAS). Sin embargo, a la fecha no ha sido subsanada, debido a que, aunque la EAS ha presentado propuestas para la adquisición de estos equipos ante el Centro Zonal, estas aún no han recibido la autorización correspondiente. Finalmente, se informa que el Listado Maestro de Documentos se mantiene sin modificaciones respecto al presentado en el informe anterior, garantizando el adecuado control documental y la traz**abilidad de los registros que respaldan la prestación del servici**o. Sistema Integrado de Gestión - Eje de Seguridad de la Información	Para el período reportado se hace necesario referir que desde el componente salud y nutrición se han enviado correos electronico de las necesdades de equipos antropometricos para las UDS.	**Eje de calidad** 1. Documentos Prorroga de contratos. 2. Registros fotográficos adecuaciones EIH Buenavista. 3. Acta socialización de PQRSF participantes. 4. Apertura buzón de buzón PQRSF. 5. Matriz de seguimiento. 6. Formato listado maestro. **Eje seguridad de la Información** 1. F4.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información v3. 2. Acta seguridad de la información. **Eje seguridad y salud en el trabajo** 1. Registros fotográficos de las actividades pausas activas. 2. Listado de asistencia pausas activas. 3. Acta trabajo cooperativo. 4. Acta de Hidratación y pausa por altas temperaturas. 5. Acta entrega elementos de protección al telento humano. 6. Acta socialización de la Póliza a talento humano. 7. Acta socialización de la Póliza a participantes. 8. Acta actividades prevención de riesgo en el hogar y la uds. 9. Planeación pedagógica Práctica 15. 10. Registros fotográficos prevención riesgos participantes. **Eje ambiental** 1. Registros fotográficos medidas de ahorro (actividades alusivas al cuidado del agua, energía, ahorro de papel). 2. Registros fotográficos Disposición residuos. 3. Acta el carnaval de la naturaleza. 4. Formato de buenas prácticas ambientales. 5.Certificado control plagas. 6. Acta limpieza desinfección de las UDS. 7. Acta manipulación y almacenamiento productos quimicos. 8.F35.G7.ABS Manejo de sustancias químicas (inventario). 9. F35.G7.ABS Manejo de sustancias químicas (matriz de compatibilidad). 10. ft -014 formato limpieza y desinfección. 11. ft-003 control de residuos. 12. Formatos verificación del PSB. 13 .Certificación certificacion productos empaques y materiales amigables_v1.	100%

1		Sistema Integrado de Gestión – Eje de Seguridad de la Información Durante el mes de julio, la profesional administrativa del programa de la modalidad Educación Inicial en el Hogar (EIH) llevó a cabo una jornada de socialización de la normatividad relacionada con la Seguridad de la Información, dirigida al talento humano vinculado al programa. Asimismo, se dio continuidad al proceso de sensibilización sobre la importancia de cumplir de manera permanente con el compromiso de confidencialidad, fortaleciendo la protección y el manejo adecuado de la información institucional. No obstante, teniendo en cuenta que durante este periodo no se presentaron ingresos de nuevo talento humano, no fue necesario suscribir ni adjuntar nuevos compromisos de confidencialidad. De igual manera, durante el mes de julio se mantuvo el esquema de monitoreo permanente de los archivos e información institucional, evidenciando que no se materializaron riesgos ni se presentaron incidentes relacionados con la seguridad de la información. En consecuencia, no se registraron eventos que comprometieran la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, garantizando la estabilidad, protección y resguardo de los datos institucionales del ICBF en el marco de la ejecución contractual. Finalmente, en el marco de la estrategia de prevención y respuesta ante emergencias, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) ratifica la vigencia de los planes de contingencia correspondientes a las Unidades de Servicio de los GT1 y GT2. Dichos planes continúan sin modificaciones, debido a que las condiciones de la infraestructura y los espacios de atención no ha**n presentado cambios o alteraciones que requieran su actualización.** **Siste**ma Integrado de Gestión – Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Durante el mes de julio se mantuvo la suficiencia técnica en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) mediante la profesional Geniffer Alexandra Sánchez Pérez. Se verificó que su perfil cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 312 de 2019, garantizando la ejecución oportuna de las actividades de promoción y prevención contempladas en el marco contractual. La documentación que acredita su idoneidad reposa en el archivo de Talento Humano de la EAS, dando cumplimiento al requisito de contar con un representante calificado para la gestión de los riesgos laborales. Durante el período reportado se desarrolló la actividad de trabajo colaborativo propuesta por el Sistema Integrado de Gestión (SIGE), en articulación con el Grupo Territorial 2 y Grupo Territorial 1. De igual manera, se ejecutó el cronograma de pausas activas establecido, con una frecuencia de dos sesiones semanales, contribuyendo al fortalecimiento del bienestar físico, mental y emocional del talento humano. Como parte de las acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, el equipo del área de Salud realizó una sensibilización dirigida al talento humano sobre la importancia de mantener adecuados espacios de hidratación durante la jornada laboral, teniendo en cuenta las altas temperaturas que se presentan de manera permanente en el municipio. Estas acciones favorecen el autocuidado y contribuyen a disminuir la probabilidad de enfermedades laborales e incidentes asociados a las condiciones climáticas. Durante el mes de julio no fue necesario desarrollar procesos de inducción, debido a que no se presentaron ingresos de nuevo personal. Asimismo, se realizó la entrega de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de las actividades en las dieciséis (16) Unidades de Servicio. Se verificó que dichos elementos cumplieran con las especificaciones técnicas y estándares de calidad necesarios para salvaguardar la integridad y seguridad del talento humano durante el ejercicio de sus funciones. En el período reportado no se practicaron exámenes médicos ocupacionales, toda vez que no se presentaron ingresos de personal que hicieran necesaria su realización. De igual manera, durante el mes de julio se continuó desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Entre estas actividades se destacó la socialización de las acciones, coberturas y beneficios de la póliza, dirigida tanto al talento humano como a las familias participantes del programa. Adicionalmente, se desarrolló la experiencia pedagógica "Semáforo del Riesgo", mediante la cual se abordaron situaciones representadas por personajes como el Superhéroe descuidado, la Abuelita distraída, el Papá despistado, el Niño curioso y el Inspector de Seguridad. A través de esta estrategia lúdico-pedagógica se promovió en los participantes la identificación de los riesgos presentes en los diferentes entornos, el fortalecimiento de acciones preventivas y la adopción de conductas seguras que permitan **actuar de manera oportuna frente a posibles** situaciones de riesgo. Sistema Integrado de Gestión – Eje Ambiental				

		Durante el mes de julio, las Unidades de Servicio (UDS) vinculadas al contrato desarrollaron jornadas de sensibilización ambiental dirigidas a niñas y niños de primera infancia, mujeres gestantes y sus familias, con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y actitudes para la adopción de prácticas responsables con el medio ambiente y la gestión adecuada de los recursos naturales. De igual manera, las acciones de educación ambiental se extendieron al talento humano de las diferentes UDS, promoviendo el compromiso institucional con la protección, conservación y uso sostenible del medio ambiente. En este marco se implementaron estrategias pedagógicas como "Menos papel desperdiciado, más vida para nuestros bosques", "El agua, un tesoro que debemos cuidar", "El bombillo del ahorro", "La lotería del ahorro de energía", "Aprendiendo a ahorrar papel", "Colores que reciclan" y "Familias que cuidan el ambiente", mediante las cuales se incentivó la adopción de hábitos sostenibles en las actividades cotidianas. Asimismo, durante el mes se desarrolló el "Carnaval de la Naturaleza", estrategia pedagógica que permitió vincular activamente a las familias y a la comunidad en procesos de sensibilización ecológica y fortalecimiento de la cultura ambiental, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad territorial frente a eventos asociados al cambio climático. Las actividades con las familias estuvieron orientadas tanto a la prevención de emergencias como a la conservación de los recursos naturales. En este sentido, se promovió el manejo adecuado de los residuos sólidos para prevenir el taponamiento de alcantarillas y la ocurrencia de inundaciones urbanas, así como la adopción de prácticas encaminadas a mitigar los efectos de fenómenos como las olas de calor, las sequías prolongadas y los incendios forestales. Como parte de estas estrategias se desarrolló el "Carnaval del Sol", espacio pedagógico en el que las familias elaboraron disfraces y elementos alusivos al astro solar utilizando materiales reciclables como cartón y papel reutilizado. Esta actividad permitió fortalecer conocimientos relacionados con el autocuidado y la preparación familiar frente a las altas temperaturas identificadas en el análisis de amenazas del Plan de Emergencias. De igual forma, se llevó a cabo la actividad "El Carnaval del Árbol", orientada a promover la importancia de la conservación de los recursos forestales y la protección de los ecosistemas. Asimismo, mediante el "Carnaval de la Gota de Agua" se abordaron acciones de prevención y respuesta frente a fenómenos asociados a temporadas de lluvias y sequías. Durante esta actividad, las familias elaboraron representaciones de gotas de agua, nubes didácticas y pecheras decorativas, al tiempo que recibieron orientaciones sobre el uso eficiente del agua potable y la importancia de mantener limpias las canaletas y sistemas de drenaje de las viviendas para disminuir el riesgo de inundaciones, en concordancia con las acciones contempladas en el Plan de Gestión del Riesgo. Como parte del seguimiento ambiental realizado durante el período, se verificó la actualización y el adecuado diligenciamiento de las actas mensuales de higienización en todas las UDS de los GT1 y GT2. Estos registros evidencian el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de los espacios destinados a la prestación del servicio. Adicionalmente, se constató que las unidades cuentan con formatos operativos de limpieza y desinfección en los que se registran las actividades ejecutadas, los responsables, la frecuencia de realización y los productos utilizados, garantizando la trazabilidad de los procesos y el cumplimiento de los lineamientos de bioseguridad establecidos en el Manual Operativo del Servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH). En cumplimiento de los requisitos ambientales exigidos para la prestación del servicio, se verificó la vigencia de los permisos y autorizaciones correspondientes. De igual manera, el día 24 de julio de 2026 se realizó la fumigación preventiva en la UDS EIH Obrero, conforme al cronograma establecido. Respecto al almacenamiento y manejo seguro de productos químicos, durante el período se evidenció el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad mediante la revisión de las actas de higienización y los formatos de control diario. Estos documentos permiten verificar los insumos empleados, la periodicidad de las actividades y los responsables de su ejecución, fortaleciendo las condiciones de seguridad sanitaria en las UDS de los GT1 y GT2. Asimismo, se verificó la implementación y vigencia del Plan de Saneamiento Básico en todas las Unidades de Servicio, instrumento fundamental para el seguimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y la correcta ejecución de los procedimientos operativos. Su implementación permitió garantizar ambientes seguros para la atención de la población participante, mediante el control y seguimiento de las actividades de limpieza y desinfección, la gestión integral de residuos sólidos, el monitoreo de la calidad del agua para consumo humano a través del control de cloro residual y la ejecución de los programas de control integrado de plagas, dejando evidencia documental de cada una de las acciones realizadas. En materia ambiental, la EAS continuó promoviendo de manera permanente prácticas sostenibles entre el talento humano, orientadas al ahorro de energía, el uso eficiente del agua y la disminución en el consumo de papel y plásticos. Igualmente, se fortaleció la sensibilización frente a la reutilización de las bolsas empleadas para el empaque de la RPP, incentivando su devolución para nuevos usos. Estas acciones fueron replicadas con las familias participantes, fomentando hábitos responsables y una mayor conciencia ambiental dentro de la comunidad. Finalmente, en el marco del Plan de Saneamiento Básico, se verificó que ninguna de las UDS pertenecientes a los GT1 y GT2 requiere la instalación de trampas de grasa, debido a que el servicio de Educación Inicial en el Hogar no contempla la preparación de alimentos en sitio. En consecuencia, no se generan lodos ni se requieren actividades de mantenimiento asociadas a este tipo de infraestructura, manteniéndose el cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios aplicables para la modalidad de atención.			

Observaciones:	
MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
YUDY PAOLA OSPINA JARAMILLO	LILIANA GARCIA AVILES
	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012